

PISSARRA

BOLLETÍ INFORMATIU DEL S.T.E.I.

N.º 17-Gener 1979

Ensenyanza Privada
8 y 9 de Febrero

HUELGA

A PESAR DEL

LAUDO

SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ENSENYANÇA DE LES ILLES

Miembro de la Unión Confederal
de Sindicatos de Trabajadores
de la Enseñanza (U.C.S.T.E.)

C/. Vinyça, 14 · Ciutat de Mallorca · Tel. 460888



Sr. Abril: así no se juega

El Sr. Abril Martorell se asomó a nuestros televisores en visperas de Navidad para obsequiar a todos los trabajadores con un rico presente: un decreto-ley que fija los aumentos de la masa salarial, para 1979, en un 130/0 de promedio. Esta decisión del Gobierno vincula a la Administración (atención, profesores estatales) y a las empresas subvencionadas (atención, profesores de privada).

Acto seguido, el Sr. Abril desafió (pretendieron hacernos creer que la iniciativa era de la independiente TV.UCD) a los líderes de las centrales sindicales UGT y CCOO a defender, en directo, sus respectivos puntos de vista y su rechazo al tope salarial. Unico gesto democrático, el de dar la cara, del Sr. Abril (no nos caerá la breva de un debate similar con Cervero). Unico y no muy afortunado, porque entre sonrisas "Dale Carnegie" y tics nerviosos, apenas pudo eludir los proyectiles que, como en un "tiro al negro", le lanzaban Camacho y Redondo.

Duras pelotas, como: 150.000 nuevos puestos de trabajo no alcanzan siquiera a cubrir la incorporación de nuevos trabajadores, cifrada en 250.000. El cálculo del índice de aumento salarial se basa en el supuesto de que el capital adelanta el dinero sobre el trabajo a realizar, cuando la realidad, como es sabido, es justamente la contraria. El Pacto de la Moncloa rebajó en 4 puntos el poder adquisitivo de los trabajadores (220/0 de aumento salarial, contra 26,40/0 de aumento del coste de la vida). El trabajador sólo recupera parte de su poder adquisitivo al firmar un nuevo convenio, iniciando a partir de ese momento un nuevo ciclo de degradación de sus recursos. No basta con revisar semestralmente el índice de precios al consumo, pues, si se superan los topes previstos, el trabajador conserva irreversiblemente la devaluación de sus sueldo en esos seis meses. Los trabajadores no tenemos por qué pagar en exclusiva el pato de una crisis de la que no somos culpables. Y menos, por decreto.

El Sr. Abril había intentado, aunque sin fortuna, que los sindicatos aceptasen un pacto social. Los sindicatos de clase, nosotros entre ellos, declararon unánimemente su voluntad de no aceptar pactos económicos que no contemplen sistemas de producción, que no promuevan un reconocimiento de nuestros derechos sindicales en la empresa así como en su gestión.

El ministro quiere hacernos creer que los sueldos son los únicos culpables de la inflación, cuando la repercusión de aquéllos sobre ésta, como indican los economistas y el Sr. Abril sabe, se cifra en los dos tercios. ¿Qué pasa con el tercio restante? ¿qué

otras medidas propone el Sr. Abril para racionalizar y sanear nuestra economía?

Nuestros empresarios tienen prisa y, en un año, quieren reducir en un 80/0 la inflación, cuando en cualquier país de Europa se dan por satisfechos con reducciones de la tercera o cuarta parte. Esa reducción drástica de la inflación implica un aumento sensible de ese millón muy largo de parados, y una pérdida de dinero para los que no lo están.

Tienen prisa, y para darle un aire democrático a la cosa, intentan que los trabajadores pactemos ante un ministro y ministerio sólo teóricamente imparciales. Cuando los Sindicatos de clase dicen no, sólo queda el trágala del decreto-ley; claro que, para salvar la cara de Abril, su amigo Ferrer Salat se apresura a declarar, aunque con no demasiada insistencia, que tampoco a ellos les gusta el decreto.

Quizás el ministro pensó que, con las elecciones a la vista, los sindicatos no cargarían la mano de la huelga para no restar votos, por la impopularidad que ésta conlleva, a los partidos de izquierda. Lo que quizás no calibró el ministro es la independencia de los sindicatos, y que el decreto ley es un boomerang cuya mala imagen ante los trabajadores —hoy por hoy, la mayoría de los ciudadanos— puede tener efectos de retorno imprevisibles sobre el gobierno y el partido del gobierno. Respuesta sindical: en un solo día de Enero, medio millón de huelguistas.

Claro que, como el Sr. Abril sabía en el momento de lanzar su decreto, las elecciones se celebrarán cuando ya se hayan negociado la mayoría de los convenios, y el nuevo gobierno no tendrá por qué sentirse vinculado al control de índices de inflación fijados anteriormente. Entretanto, el inefable Sr. Abril, con los méritos acumulados, tendrá asegurada su tajada de poder.

Pues bien, Sr. ministro; nosotros, los enseñantes peor pagados de Europa, no estamos dispuestos a perder dinero sin contrapartidas.

Sr. ministro: aunque no nos guste, iremos a la huelga si es preciso para rebasar ese tope que Ud. y sus amigos han fijado según la conveniencia de una sola de las partes, la de Uds.

Sr. Abril: eso de jugar a la democracia del pacto y, cuando éste no sale como Ud quiere, recurrir a la dictadura del decreto, no está pero que nada bien.

Sr. Abril, así no se juega.

UNO-CINCO

Sumario

LOS MOTIVOS DE LA HUELGA

PAG. 3

CENTROS QUE SE ADHIEREN A LA HUELGA

PAG. 4

COMUNICADO DE LA CLAUSURA DEL PRIMER CONGRESO DE LA UCSTE

PAG. 5

CIRCULARES REMITIDAS POR LA DELEGACION PROVINCIAL DE MADRID A TODOS LOS CENTROS QUE CUENTAN CON COMEDOR ESCOLAR

PAG. 6

LES CONCENTRATIONS DE PROFESSORAT, UN ÈXIT DEL STEI

PAG. 7

L'ESCOLA MODERNA I LES TÈCNiques FREINET A FRANÇA

PAGS. 8 y 9

CARTAS A PISARRA

PAG. 10

IIª TROBADA D'ESCOLES UNITÀRIES A CAIMARI

PAG. 11

ASAMBLEA INFORMATIVA: LA DELEGACION ESCUCHA

PAG. 12

UCSTE: REUNIONES CON EL MEC DE LOS DIAS 9 Y 10 DE ENERO DE 1979

PAG. 13

RELACION OPOSITORES TURNO RESTRINGIDO OPOSICIONES 1978

ATENCIÓ: ACTIVITATS

PAG. 15

CONFLICTO DE PRIVADA: CONTRA LAS RAZONES DE LA PATRONAL

PAG. 16

Los motivos de la huelga

Los trabajadores de la Enseñanza Privada de Baleares nos sentimos obligados a informar directamente sobre la grave situación que ha motivado nuestra decisión de declararnos en huelga legal durante los días 8 y 9 de febrero.

El martes, 16 de enero y tras interminables dilaciones, se inició en Madrid la negociación del nuevo convenio colectivo de enseñanza privada. Sin dar tiempo a entrar en discusión de contenido alguna, la representación empresarial rompió las conversaciones, alegando la falta de representatividad de nuestra comisión negociadora. Como simple dato orientador, cabe decir que, en las pasadas elecciones sindicales, nuestro sindicato en las islas (STEI), obtuvo 68 delegados, contra ninguno de otro sindicato y 20 independientes. A nivel estatal nuestra confederación sindical reúne, según datos suministrados por el Ministerio de Trabajo a comienzos de Enero, más delegados que las secciones de enseñanza de las dos centrales mayoritarias juntas, al tiempo que los sindicatos autodenominados "independientes" no poseen, según esos datos provisionales ni un solo delegado sindical.

Evidentemente, el empresariado busca pretextos para rehuir la negociación colectiva, en la esperanza de que se declare conflicto colectivo y la Administración dicte laudo de contenido favorable para sus intereses.

En la parte económica del convenio, se solicitan aumentos que representan un incremento lineal aproximado de 6 a 7.000 pts. Como dato orientador debe indicarse que para un profesor de EGB, esta cantidad representaría, aproximadamente, el 18 por ciento de aumento. Téngase en cuenta que, a dedicación plena, un trabajador no docente percibe unas 18.000 pts. (muchos no llegan siquiera a esa cifra), un profesor de EGB gana 29.500 pts. y uno de BUP

32.000 pts. Considerese además, a guisa de ejemplo que un profesor de EGB estatal, en las mismas condiciones cobra 45.000 y un agregado de BUP, 50.000, que todos los centros privados de Baleares estarán subvencionados este curso al 100 por ciento, y que la relación de alumnos / aula (alumnos de pago, claro) es, como de 45 como promedio, llegándose en algunos casos a superar los 60 alumnos / aula.

Lo exiguo de los salarios empuja al profesorado a completarlos recurriendo a las clases particulares que, junto a ser una degradación de la enseñanza, privan al profesor del necesario descanso, e impiden su promoción humana y profesional así como la convivencia familiar.

Por otra parte, nuestra petición de un plus de insularidad es justa e inaplazable, ya que el coste de la vida en Baleares, como señalan diversos estudios económicos; es superior al índice medio en el Estado español. Denunciamos la discriminación de que se nos hace objeto, por cuanto dicho plus existe para los trabajadores de enseñanza privada de Canarias, Ceuta y Melilla. Aquí mismo, en Baleares, los profesores estatales y, en general los funcionarios, cobran un 15 por ciento suplementario como plus de insularidad. Es, tan solo, una más de las discriminaciones de que somos objeto, pues a pesar de que el artículo 124 de la Ley General de Educación proponía la equiparación del profesorado estatal y privado, nadie en 9 años, ya sea administración o empresarios, han intentado que se cumpliera. Antes al contrario, y aun señalando que el profesorado estatal no ha alcanzado unas condiciones materiales óptimas, las nuestras se hallan cada vez más rezagadas respecto a las suyas.

De ello se deduce que las manifiestas atenciones que el gobierno dedica a la

enseñanza privada, no se dirigen ciertamente a sus trabajadores.

Por otra parte, en nuestra plataforma reivindicativa se solicita una mayor intervención de la comunidad escolar (padres, profesores y alumnos) en la gestión de los centros privados subvencionados, pues consideramos que los centros del Estado deben ser controlados públicamente y que, en definitiva, la enseñanza, por ser un servicio público, debe ser orientada y gestionada directamente por los afectados.

Finalmente, queremos manifestar ante la opinión pública, nuestro desagrado al tener que recurrir a la huelga como medida de presión, lo que no hubiera ocurrido de haber hallado por parte del empresariado una actitud abierta para la negociación.

Nuestra acción no se dirige simplemente a lograr unas mejoras materiales, sino que se dirige al logro de una enseñanza de calidad. Entendemos que la retribución mínimamente docente de los trabajadores de la enseñanza y la democratización de los centros, son los presupuestos básicos para detener el proceso de degradación de la enseñanza, urgencia de primera categoría social.

Pedimos una situación de dignidad material para no vernos obligados a ser cómplices de esa degradación, y queremos escuelas democráticas para poder formar democráticamente hombres libres para una sociedad libre.

Por ello pedimos a todos, partidos, sindicatos, organismos, entidades, a los ciudadanos en general, y muy especialmente a los padres de nuestros alumnos, no sólo comprensión hacia nuestra actitud, sino su decidido apoyo y solidaridad.

Comissió permanent del Sector
d'Ensenyança Privada
Sindicat de Treballadors de l'Ensenyança.
(STEI - UCSTE)

Asamblea general de Enseñanza Privada

Tuvo lugar el día 18, a las siete de la tarde, en el colegio nacional de Ca'n Capisqol, por estar en obras el salón de actos de la Escuela del Magisterio (que es donde se había proyectado celebrar el acto).

Asistieron unas doscientas cincuenta personas, y trabajadores de 35 centros de enseñanza.

Paco Amaya explica la necesidad de una organización completa y eficiente. Del Congreso salió una Comisión Ejecutiva General. Hace falta configurar comisiones de Sectores y de Zonas, con gente responsable. Para construir un sindicato eficaz, no pueden ser siempre las mismas personas las que se encarguen de todo, sino que es necesario ampliar las actividades y responsabilizar a mucha gente.

Se propone la creación de la Comisión Permanente de E. Privada del STEI, integrada por:

Pedro Polo, Gabriel Palmer, Margarita Obrador, Maribel Cuéllar, Francisco Berbel, Pilar Fernández, Ma. Cinta Aguiló, Miquel Rosello, Antonio Oliver, Carmen Oliver, Antonia Seguí, Pedro Estela, Magda Solanas y Luis Moragues.

En la asamblea se amplía esta lista con los nombres de: Mariana Roig, de Guarderías (sector en que no había aun ningún representante) y Juana Elías.

Amaya hace a continuación un resumen de la accidentada negociación del Convenio, calificándolo de "Intento fallido" por

negativa de la patronal.

En la negociación, a nivel estatal participaron los centros sindicales UCSTE, UGT, CC.OO, USO y SU.

Los sindicatos amarillos cuestionaron la representatividad de la comisión negociadora. Se formó una comisión más reducida, formada por los sindicatos amarillos, los unitarios y la patronal. Quedaron así 18 representantes de los trabajadores y solo 6 de la patronal, por lo cual tampoco se pudo iniciar la negociación. El martes pasado se negaron a negociar, cuestionando la representatividad, con lo cual llevan dos meses entreteniendo la negociación. En vista de lo cual, la Comisión Negociadora de los trabajadores ha convocado una huelga, a nivel de estado español, para los días 8 y 9 de febrero (no los días 30 y 31, como se había dicho anteriormente).

Las razones últimas que da la patronal para no negociar, declarar "conflicto colectivo" y acogerse a un laudo que les beneficiaría, al no sobrepasar el tope fijado por la administración de un 13 por ciento) son:

1. — La huelga proyectada para los días 30 y 31.
2. — La inclusión, en el proyecto de convenio, de reivindicaciones no estrictamente laborales.
3. — Que las negociaciones están dirigidas por sindicatos "mar-

(Continúa en pag. 13)

Centros que se adhieren a la huelga

En el momento de cerrar este número de PISSARRA (día 29 I - 79 a las 13 horas) los Centros que han depositado solicitud de huelga legal en la Delegación de Trabajo son los siguientes.

Luis Vives
S. Agustín
S. Vicente de Paul (Soledad)
S. Cayetano
Sagrado Corazón
S. Pedro
S. Vicente de Paul (Sóller)
Hogar Inf. Niño Jesús (C/. Intendente)
Pedro Poveda
Beato Ramón Lluís (Inca)
La Salle
S. Rafael
Ntra. Sra. del Carmen
Hogar Inf. Niño Jesús (C/. Despuig)
Montesión
Inmaculada
S. Vicente de Paul (Arenal)
Santa Mónica
Santa María
San Bonet (S. Antonio) Ibiza.
S. Francisco de Asís
Santa Magdalena Sofía
S. Trinidad

Guillem Colom (Sóller)
Agustinas (Indiotería)
Montesión
Guillem Cifre (Pollensa)
Juan de la Cierva
Mater Misericordiae
S. Vicente de Paul (Coll d'en Rebassa)
La Salle (Inca)
Manjón
Consolación (Alaró)
El Temple
Pío XII
La Purísima
Consolación (Vivero)
Nov. La Salle (Pont d'Inca)
C'an Domenge
Madre Alberta
Hogar de la Juventud
San José Obrero (Reyes Católicos)
S. Vicente Paul (Inca)
La Pureza de María (Inca)
Escolapias
Un total de 45 centros.

S. FRANCISCO comunicaron que en Asamblea la votación dio como resultado SI a la huelga aunque hasta el momento no han depositado papeles.

MENORCA no tenemos en estos momentos notificación de cuantos centros entregarán papeles.

Los centros que han notificado que no irán a la huelga son los siguientes:

S. José Obrero (C/. Monserrat s/n), 10 (Si), 15 (No) 5 (Blanco)
Jesús María 5 (Si), 12 (No) 2 (Blanco)

Corpus Christi; no tenemos acta de la votación.

El resumen de datos que tenemos hasta hoy, de los centros en los que sabemos se han hecho votaciones, queda así.

Total trabajadores, 1.234
Total Votantes 1024
Si, 768
No, 182
Blanco, 70
Nulos, 4
Abstenciones, 210

ULTIMA HORA.— Según datos provisionales recibidos de Menorca, de 6 centros privados, en 4 se han pronunciado ya en favor de la huelga, y en los demás todavía no se había realizado la asamblea.

¿Qué son los sindicatos amarillos?

Actualmente, en nuestro país, no es raro oír, a través de los medios de difusión, que determinadas fuerzas sindicales acusan a otras de "amarillismo" o "corporativismo", o de ambas cosas a la vez. En estas líneas intentaremos aclarar, para los Trabajadores de la Enseñanza, qué son los sindicatos "amarillos", y cuál es su presencia en nuestro sector.

El sindicalismo surgió históricamente como respuesta a la necesidad de los trabajadores de unirse y organizarse para defender sus intereses de clase, para conseguir unas condiciones de trabajo más dignas, para lograr una participación más directa sobre los medios de producción y, de este modo, transformar la correlación de fuerzas en la sociedad, para lograr en ésta un orden justo en el que el trabajador ocupe el puesto decisivo que le corresponde.

Al producirse el avance del sindicalismo concebido según las líneas apuntadas, las fuerzas que controlan los medios de producción, potenciando, utilizando a aquellos trabajadores que aún son partidarios del actual sistema socioeconómico, otras organizaciones, llamadas también "de trabajadores" y que suelen autocalificarse de "independientes". Y puede parecer, a simple vista, que, por sus estatutos, son realmente independientes, y que defienden los intereses de los trabajadores; bastará, sin embargo, indagar mínimamente sobre su origen y su práctica sindical, para que aparezcan con nitidez intereses que no son los nuestros, sino los de los empresarios y los de los partidos de centro y derecha que defienden tales intereses y que, por este cauce, intentan mantener bajo control a las fuerzas productivas.

Por supuesto, estos sindicatos piden aumentos salariales para los trabajadores, pero ello siempre y cuando no peligren los intereses de la patronal. En efecto, en ningún caso cuestionan las actuales relaciones en las empresas, en ningún momento exigen una mayor participación de los trabajadores (que, no lo olvidemos, pierden su puesto de trabajo cuando fracasa la gestión del empresario) en el control de las empresas y, por supuesto, no se plantean en modo alguno un cambio en lo que representa la forma de vida de los tra-

bajadores y una real igualdad de oportunidades para éstos, sólo posible a través de profundos cambios sociales.

Son estos sindicatos los primeros que, si en un país triunfa democráticamente un gobierno progresista con la oposición de los sectores sociales más reaccionarios y las zancadillas de las compañías multinacionales, se unen a éstas fuerzas para lograr la desestabilización y la involución, para devolver, contra la voluntad mayoritaria, el poder y el gobierno a las minorías explotadores. Los sindicatos amarillos actúan en estos casos radicalizando los conflictos, desprestigiando al gobierno ante los trabajadores, solicitando aumentos desproporcionados para los trabajadores del sector público (que depende directamente de la administración del Estado) intentando frenar la política de nacionalizaciones (contraria a los intereses de las multinacionales y de las oligarquías locales ligadas a éstos), colapsando mediante huelgas salvajes los servicios e industrias básicas, con el fin de sembrar el descontento en la población, etc.

Un ejemplo concreto de lo dicho lo podemos hallar en la agitación desencadenada en Chile, durante el gobierno legalmente constituido de Unidad Popular, que preparó el terreno para el golpe militar y la represión de las libertades democráticas, entre las cuales, la existencia de sindicatos de clase y libre sindicación. Hoy es ya historia; admitida por unos y otros, que, por ejemplo, las huelgas que asestaron más duros golpes al gobierno de Salvador Allende —la de transportes por carrétera, y la de la mina de cobre "El Teniente"— fueron financiadas por las multinacionales yanquis y organizadas por los sindicatos amarillos.

En el sector de la Enseñanza Privada se ha podido constatar la actuación de este tipo de sindicatos en los intentos de negociación, en estos últimos meses, de un nuevo convenio colectivo; intentos que han culminado con la ruptura de conversaciones por parte de la patronal, con la que han formado un perfecto tándem.

Son los sindicatos amarillos los que, con sus continuas obje-

(Continúa en pág. 16)

Comunicado de la clausura del primer congreso de la UCSTE

Con la asistencia de 400 delegados y delegadas se celebró el Acto de Clausura del Primer Congreso de la U.C.S.T.E. Intervinieron en el Acto de Clausura representantes de CNT, CSUT, FETE-UGT, SPE, SU, USO, SLMM, y la Coordinadora de Asociaciones Gitanas. Enviaron comunicados de saludo, FJR, Partido Carlista, MC, OIC, LCR, PT, PUCC, Sección de Enseñanza de ORT y miembros del PSC-PSOE y del PSUC-PC delegados del Congreso.

El acto comenzó con la lectura de los resultados de las elecciones para el Secretariado Confederal que queda compuesta por 25 miembros. En el seno del Secretariado se elegirá una Comisión Permanente que se responsabilizará de la actuación de la Unión Confederal.

Este Primer Congreso ha supuesto la consolidación de la U.C.S.T.E. como central sindical de la enseñanza. La aparición definitiva de la U.C.S.T.E. en la arena sindical ha de tener una importancia grande en el sindicalismo de la enseñanza y en consecuencia para la transformación del sistema educativo.

El desarrollo del Congreso ha sido plenamente democrático y en él se han podido expresar todas las tendencias democráticas. Los delegados que provenían de todas las nacionalidades, países y regiones del Estado Español marcharon sintiéndose seguros de pertenecer a una organización pluralista y con unos objetivos muy claros marcados por el Congreso.

La alternativa de escuela pública, que de hecho ya guiaba la actividad de la U.C.S.T.E. con anterioridad a este Primer Congreso fue ratificada por él. Una escuela gratuita y sin discriminación, gestionada democráticamente, ideológicamente pluralista y aconfesional, enmarcada en la realidad sociopolítica y cultural, científica, activa y para la vida, sin discriminaciones de sexo, impartiendo un tronco único y por un cuerpo único de enseñantes. Para alcanzar este objetivo la U.C.S.T.E. plantea, al tiempo que intentará buscar el apoyo de los parlamentarios de izquierda, trabajar en los Claustros, Asociaciones de Padres, Asociaciones Ciudadanas y toda tribuna pública

que se le pudiera ofrecer con objeto de mentalizar a la sociedad de este objetivo. Al tiempo la U.C.S.T.E. propone, ya desde ahora, impulsar experiencias de gestión de la escuela y de renovación de los métodos pedagógicos que vayan demostrando en la práctica la viabilidad de esta alternativa.

Aparte de la discusión sobre la alternativa, que la U.C.S.T.E. la enmarca en una sociedad de democracia avanzada, pues no cabe concebir un cambio de la enseñanza que no esté enmarcado en un cambio de la sociedad y mucho menos creer que la transformación de la escuela pueda ser el motor del cambio social, se discutieron y aprobaron las siguientes ponencias:

Por un lado, la alternativa sindical, donde destacan como rasgos diferenciadores de otros sindicatos de clase, su carácter autónomo y abierto a la participación de todos los partidos políticos democráticos y su definición asamblearia que hace de la asamblea la pieza clave de la movilización de los trabajadores.

Por otro lado, se aprobó la Ponencia de Organización y Estatutos donde se fijaron las competencias de los órganos centrales, al tiempo que la autonomía de las partes y la salvaguarda de su soberanía en el caso de que los sindicatos, federaciones y confederaciones regionales, de país o de nacionalidad estimen que existen circunstancias especiales.

También fue aprobado un programa de Acción Sindical a medio plazo, donde al tiempo que se detallan las reivindicaciones sindicales, comunes a todos los trabajadores, se señalan algunas específicas de la enseñanza y una Carta Financiera que regula las relaciones económicas dentro de la Unión Confederal.

También —y en un intento de recoger la problemática concreta— fueron aprobadas once resoluciones que analizaban:

—La política del Gobierno referente a la enseñanza.

—La mujer como trabajadora de la enseñanza.

—La autonomía de las nacionalidades y regiones y la normalización cul-

tural y lingüística.

—La lucha contra el paro.

—La escuela rural.

—Sobre el expediente abierto a — profesores del Instituto Santamarca de Madrid, por llevar adelante una experiencia de gestión democrática.

—El Plan de Educación Especial del Gobierno.

—Sobre la represión de Libertad de Cátedra en la República Federal Alemana mediante la Ley Anti-radicales.

—La Ley de Autonomía Universitaria.

—Sobre la situación en que quedan los trabajadores de la Privada en el paso a escuela pública.

—También fue aprobada una resolución de agradecimiento a la Comisión Técnica del Congreso.

En la apertura del Congreso, se dejó constancia de que el Gallego, Euskera, Castellano, Catalán y Bable, eran por igual lenguas oficiales para todas las sesiones. Además de que, seguidamente, cada Delegación saludó en su lengua, hubo intervenciones que ratificaron este aspecto tan importante.

En definitiva, el Primer Congreso de la U.C.S.T.E. supone la consolidación de la Unión Confederal como central sindical. Los trabajadores de la enseñanza, quisiéramos, además, que este Congreso sirva para que el resto de los trabajadores y trabajadoras conozcan un poco mejor nuestros objetivos, que son también los suyos.

Madrid, 7 Enero 1979

ATENCIÓN

Por falta de espacio no se incluye una crónica de como fue el Congreso desde el punto de vista de los delegados del STEI.

En el próximo número, ampliaremos información sobre este I Congreso de la UCSTE.

Delegados al congreso U.C.S.T.E.

Calafell Morante Bartomeu
Seguí Gelabert Margalida
Coll Homar Bernardo
Estela Antich Pedro
Sáez Abellan Martín
Moragues Zaforteza Luis
Cuadrado Fernandez Perfecto

Solanas Mestre Magda
Arauz Sanchez Enrique
Perello Oliver Miguel

Domenech Bestard Manuel
Mora Oliver Joan
Pastor Homs Inmaculada

Amaya de Frutos Juan Antonio
Martinez Miro Tomas

San Jose Nieto Milagros
Zolle Diaz Fernando
Martí Mir Onofre
Benjam Maria Juan

Navarro Alberto
Martinez Carro Antolin
Hidalgo Molina Luis
Llaneras Fuster Neus
Cuellar Maribel
Garcia Francisco
Rios Martorell Pere

Circulares remitidas por la delegación provincial de Madrid a todos los centros que cuentan con comedor escolar

En relación con el tema de los comedores escolares, y para dar una cierta orientación a todos aquellos que nos preguntan sobre este conflictivo asunto, publicamos a continuación las circulares número 1 y 2 que la Delegación Provincial de Madrid ha remitido a todos los centros que cuentan con comedor escolar. Es obvio que estas circulares afectan únicamente a los centros de la provincia de Madrid.

CIRCULAR NUMERO 1, DEL 27 - II

A los señores directores de los comedores escolares.

Al comenzar el curso escolar 1978 - 79 me es grato enviar a todos un cordial saludo, al par que hacerles algunas recomendaciones para el mejor desarrollo del comedor escolar.

RENDICION DE CUENTAS.— Ruego a todos los que no lo hayan hecho remitan a estas oficinas de comedores escolares (Plaza del Dos de Mayo 2) la rendición de cuentas del curso 1977 - 78, cerradas en el mes de junio, requisito sin el cual no se les incluirá en la red.

COMIENZO DEL COMEDOR ESCOLAR.— Todos los comedores que ya funcionaron el curso pasado podrán comenzar el día 2 de octubre próximo. El número de ayudas que se les adjudicará les será comunicado en breve plazo, siendo aproximado al del curso anterior.

PRECIO DE LA MINUTA.— El precio de la minuta para el presente curso se cifra en 95 pesetas, de las cuales los niños no pertenecientes al transporte escolar abonarán 83 pesetas y los pertenecientes a dicho transporte abonarán 55 pesetas. Para esta finalidad todos los comedores contarán desde el primer día con la ayuda estatal correspondiente, por lo que no se les podrá cobrar a los niños cantidades superiores a las señaladas. Los profesores que no estén de servicio y participen en el comedor abonarán la cantidad de 100 pesetas. Los hijos de los profesores y demás personal (cocineros, ayudantes, conserjes, etc) recibirán igual consideración que los

demás alumnos del centro.

PERSONAL LABORAL.— Todo el personal de la cocina deberá ser contratado por escrito mediante el contrato modelo que podrán retirar de las oficinas de estos servicios. Este contrato se hará por triplicado, entregando un ejemplar a la persona contratada, debiendo quedar otro en el centro y el tercero en la Delegación de Trabajo, donde ambos serán visados.

DISTRIBUCION DEL IMPORTE DE LA MINUTA.— A modo de orientación damos aquí una distribución del empleo que puede hacerse del importe de la minuta:

Alimentos	50 pts.
Combustible y limpieza	3 pts.
Salarios y Seguridad Social	22 pts.
Profesorado	18 pts.
Material	2 pts.
Total	95 pts.

PROFESORADO.— La atención del comedor escolar, desde el punto de vista pedagógico, deberá corresponder a la dirección y profesores del centro que no hayan optado por la dedicación exclusiva, insistiéndose en que esta atención deberá ser desempeñada por profesores iniciados en educación alimentaria, turnándose por curso cuando sean varios los aspirantes.

En los centros en que los profesores se hayan acogido a la dedicación exclusiva, no percibirán incentivo alguno por este servicio.

Cuando los comedores sean llevados por contrata con empresas de alimentación, la distribución de los incentivos del profesorado se hará por igual para todos los que participen en el servicio, y se ampliará hasta tres profesores como máximo, para mejora del mismo.

Se ruega a los directores y encargados de los comedores escolares que informen a las juntas económicas de la contabilidad del comedor escolar.

Cavero, simplemente un inepto

El STEI, como sindicato independiente, se abstiene de participar en las campañas electorales que se aproximan, así como de recomendar el voto de ningún partido en concreto.

Sin embargo, consideramos nuestro deber ineludible el de analizar escrupulosamente todas las opciones políticas y el historial público de los candidatos, en cuanto nos afectan como trabajadores y enseñantes.

Por ello, queremos que quede bien claro, en relación a lo que sigue (y seguirá), que nuestras opiniones sobre el Sr. Cavero

no guardan relación alguna con la opción política representada por UCD en les Illes. Se trata, sencillamente, de que, como trabajadores de la enseñanza, hemos tenido que conocer —y sufrir— la triste, la calamitosa gestión de D. Iñigo (gran aficionado a la hípica, como es sabido).

Por eso, hemos sonreído al leer (Diario de Mallorca, 23 - 1 - 79) estas palabras:

—“Respecto al malestar reinante en los estamentos educativos, Cavero dijo: “el personal docente, por su misma formación, destaca por sus críticas, pero con

cifras de retribución y de plazas tengo una respuesta a estas críticas”.

Pues bien, Sr. Cavero, nuestra formación crítica nos ha aconsejado hacer acopio (hormigas laboriosas que somos) de cifras y datos, y así, nuestro profundo y visceral cabreo se podrá adornar con los numeritos que a usted le gustan, pero que dudamos que pueda contestar.

Sr. Cavero, hemos decidido agarrar al toro por los cuernos (no vea segundas intenciones en estas palabras) y le emplazamos donde y cuando usted

quiera a debatir públicamente su “brillante gestión”

Para empezar, en nuestro próximo número de PISSARRA, ofreceremos a nuestros lectores un sucinto curriculum del Sr. Cavero (como Ministro, no como aficionado a la hípica).

Es un tema demasiado delicado e importante para hacerlo deprisa y corriendo. Así como el de la dimisión del ucde conseiller de Educación Sr. Clar, de quien también tenemos algo que decir, y diremos. Faltaría más!

STEI

Les contractacions de professorat, un èxit del STEI

Per primera vegada, les contractacions de nous professors en el sector d'ensenyança estatal s'han fet de forma oberta, amb participació dels afectats i control del STEI. Enguany han acabat els endolls que, cada curs escolar, els ensenyants que vollen treballar com P.N.N. havien de cercar, a través de paperetes, recomanacions i altres pregàries, per tal de que se'ls tingués en compte a l'hora de donar les noves contractacions de professorat.

Cal dir que aquest èxit del STEI i del sector de treballadors de l'ensenyança ha estat possible gràcies a la bona voluntat d'en Guillem Puerto, Delegat d'Educació i Ciència, que una vegada més ha mostrat com han d'actuar els dirigents —tant els polítics com els empresaris— en les relacions patró - assalariats i d'acord amb els nous temes democràtics.

També cal afegir que la contractació d'enguany ha estat controlada en el sector d'EGB i d'INB però no en el de F.P.. Aquí, s'ha actuat encara igual que els altres anys; els contractes (que es feren abans que els d'INB) s'han REPARTIT segons la voluntat d'en Taix, coordinador (...) de Formació Professional, i dels Numeraris del Politècnis. Sàpiguen aquests senyors que ja han xuclat massa temps del pot i que ara ja toca actuar d'una altra manera. Sàpiguen que és el darrer any que han contractat els professors nous segons els seus propis interessos. Sàpiguen que si pretenen mantenir encara els seus privilegis, es trobaran enfrontats amb el STEI.

A pesar de la manca de control i de participació en el sector de Formació Professional, la contractació en els altres sectors (d'EGB y d'INB) s'ha fet de la millor manera possible, donat que era el primer

any i la manca d'experiència tant d'uns (Delegació i Directors i caps de Departaments dels Instituts) com dels altres (professors aturats i STEI).

E.G.B. A pesar que la Delegació afirmava el mes de setembre que no es contractarien nous professors, després d'aconseguir que els 69 mestres que el MEC volia enviar a Barcelona o resta de l'Estat es quedassin a les Illes, començà a fer falta més professorat i, per tant, s'havia d'acudir ja als professors que no tenien estabilitat assegurada: Tant els que tenien anys de serveis com Interins com els que no en tenien. Mentre es col·locaven els primers, es començà a treballar per resoldre el sistema de col·locació dels altres.

Com sia que ja era massa tard per fer uns nous barems que fossin coherents, s'acordà acceptar com a vàlids els criteris que ha utilitzat l'administració fins ara: Ordenar els noms per promocions (any de fi dels estudis) i dintre cada promoció per edat. No obstant, s'acordà que hi hauria altres criteris complementaris com són:

a) Es col·locarien els mestres abans que els llicenciats, i primerament els residents a les Illes abans que els de fora. Les places de les Illes menors (Menorca i Eivissa - Formentera) es donarien als residents respectius amb prioritat a tots els altres (és a dir, es farien tres llistes: Una per cada Illa menor i l'altra conjunta).

b) Les places d'interinitat s'adjudicarien per rigorós ordre de llista i a mesura que es produïssin; Els que no acceptassin la plaça passarien al final de la llista. Abans d'ofereir-se una plaça cada mestre sol·licitant podria renunciar a tenir interinitats durant tot l'any (quedant-se solament per agafar substitucions).

c) Les places de substitucions podien renunciar-se (no acceptar-les) sense per això perdre l'ordre de col·locació a les llistes. En el cas de produir-se una interinitat vacant en un centre que hi hagués un substitut (en aquell moment) es donaria el contracte al substitut. Quan un substitut acabàs el període de substitució, podria optar per una interinitat segons l'ordre de llista.

Evidentment, aquest conjunt de criteris té falliments i alguns inconvenients, però almenys són clarament objectius. I per això mateix, per mantenir la seva objectivitat, el STEI no ha acceptat cap canvi, interpretació o excepció. Per enguany hauran servit, per l'any que ve no hi ha cap dubte que s'han de fer uns barems més coherents (uns barems semblants als que s'han aplicat a INB)

INSTITUTS (I.N.B.)

A pesar de l'aplicació d'uns barems objectius i a pesar de la participació en les comissions avaluadores de representants del STEI o dels aturats, com sia que les puntuacions i llistes s'han fet a partir dels Departaments de cada Institut, hi ha hagut algunes bastants diferències en els resultats.

Això posa en qüestió que el sistema de puntuar a partir dels Departaments sigui convenient. No obstant, els errors d'aquest any serviran com experiència per als altres cursos venidors.

En conclusió, un èxit del STEI que ha aconseguit acabar amb les contractacions de professorat en el sector estatal per sistemes pocs clars, sense participació ni control, i on les qüestions personals tenien preferència per damunt dels criteris objectius.

Los servicios de "interinidades y sustituciones" reconocidos a todos los efectos

A todos los funcionarios, se les reconoce ya, a partir de 1 de febrero próximo, todos sus servicios como interinos contratados y sustitutos, que hubieren realizado antes de su ingreso en el cuerpo.

Esa es la buena nueva de este nuevo año 79. Según la Ley 70/1978 de 26 de diciembre, publicada el 10-1-79 en el BOE "Se reconoce a todos los funcionarios de carrera de la Administración del Estado, la totalidad de los servicios indistintamente prestados por ellos en dichas Administraciones previas a la constitución de los correspondientes cuerpos, Escalas o plazas o a su ingreso en ellos, así como al período de prácticas de los funcionarios que hayan superado las pruebas de ingreso en la Administración pública.

Dos. Se considerarán servicios efectivos todos los indistintamente prestados a las esferas de la Administración pública señaladas en el párrafo anterior, tanto en calidad de funcionario de empleo (eventual o interino) como los prestados en régimen de contratación administrativa o laboral se hayan formalizado o no documentalmente dichos contratos.

Los funcionarios tendrán derecho a percibir el importe de los trienios que tuviesen reconocidos por servicios sucesivos prestados, desempeñando plaza o destino en propiedad.

El devengo de los trienios se efectuará aplicando a los mismos el valor que corresponda a los del Cuerpo, Escala, plantilla o plaza con funciones análogas a las desempeñadas durante el tiempo de servicios prestados que se reconozcan conforme a lo dispuesto en el artículo anterior.

Lo establecido será asimismo de aplicación a los funcionarios que como tales hayan causado pensión en el Régimen de Derechos Pasivos, en el sistema de la Seguridad Social o en cualquier otra Mutualidad obligatoria.

Enhorabuena a los afectados. Pueden estar seguros de que ello lo hemos conseguido con la lucha y el esfuerzo de todos.

Para que se les reconozcan dichos servicios, cada interesado debe presentar instancia y hoja de servicios en la que consten todos los servicios que haya realizado antes de ser funcionario.

Moviments de renovació pe L'escola moderna i les tè

No es pot parlar de la Renovació Pedagògica de l'Escola sense fer referència a l'educador francès Célestin Freinet, mort l'any 1966, però la seva tasca segueix endavant, per uns criticada de massa "tècnica", per uns altres de massa "utòpica i poc real", però pels que estudiarem de mestre fins als anys setanta fou el gran ignorat.

¿Però què representa el Moviment Freinet de l'Escola Moderna? Difícil, resumir-ho en poques retxes, més ara quan mils d'ensenyants a tots els països del món, d'una manera o l'altra apliquen aspectes del Moviment Freinet. Millor, idò, contar la seva història i que els interessats lleixin després la seva ampla bibliografia, traduïda al català i al castellà.

1. Com neixen les tècniques Freinet? Els seus orígens:

El germen comença quan a principis de l'any 1920, un mestre que torna ferit d'un pulmó a conseqüència de la I Guerra Mundial, arriba a Bar-sur-Loup (poble dels Alps-Marítims).

Veu l'avorriment dels nins cap al tipus de feines que es realitzen a l'escola. Afortunadament no cau en la falsa "activitat": parlar i forçar els infants. No està en condicions físiques de fer-ho. I poc a poc se'n va sortint.

Comencen fent la "classe-passeig", quan s'arriba a la classe els nins es posen a fer el seu "text lliure". (Al principi Freinet redactava també el seu per animar-los).

Però els texts es borren o són efímers, fins que se li ocorre "dur una petita impremta a l'escola". I comença el camí cap a la transformació, i el naixement d'una nova manera de fer educació.

2. El seu desenrotllament

Al text lliure, li segueix la seva impressió mitjançant "la impremta escolar". I comença "la correspondència

interescolar" amb altres nins on hi ha mestres que s'interessen per les seves tècniques.

Però aquestes tècniques no les aplica perquè sí, les posa al servei d'una nova organització de la classe: amb "assemblees, fitxers escolars autocorrectius i cooperatius", l'eliminació dels manuals de text substituïts per "la biblioteca de treball", els nins confeccionen "els plans de treball, que pensen realitzar, van descobrint "els mètodes naturals" que segueixen els infants per aprendre i captar les coses, la cultura històrica es forma a base d'enquestes i recerques, etc...

A l'any 1927 ja se celebra així, el primer Congrés de la Impremta a l'Escola, a Tours, els primers dies d'agost. Fou també l'ocasió primera que tenguè per alertar els companys contra un ús massa formal de la impremta. Digué que "no ha de servir a l'antic mètode d'impressió de texts adults, de resums escolars" —avui afegiríem: ni per imprimir fitxes o avaluacions— continua: "és l'útil d'alliberació del pensament infantil".

Publiquen, per tant, la "Gerbe", recull de treballs infantils d'equips de correspondència interescolar, que aglutinen el Moviment més clarament. I per unir els esforços dels mestres creen la Cooperativa Escolar Laica (C.E.L.) que proporciona el material per realitzar la tasca educativa.

Després dels atacs violents per part dels elements tradicionals de la ciutat de Saint-Paul, decideix crear a Vence una escola experimental on poder desenrotllar plenament i sense tra-

ves la seva feina, escola que encara ara continua.

Aparegueren més de 5.000 periòdics escolars entre França i l'estranger (a Catalunya el gran impulsor fou Hermini Almedros, i fins i tot a Mallorca es feren publicacions infantils durant els anys trenta). Experimentaren i produïren —ens conta— nous instruments per penetrar dins totes les escoles. Publiquen revistes pedagògiques on editen les seves discussions, etc...

Els critiquen les tècniques Freinet per creure-les "neutrals", caldrà que no oblidin que durant els anys del Front Popular a França, Freinet intentarà donar una alternativa educativa i de classe creant el Front de la Infància i publicant la Carta per a l'Escola Proletària; organitzant uns 80 sindicats de pagesos en el seu departament; que durant la II Guerra Mundial conixerà el camp de concentració de Vichy, on encara tindrà forces per pensar les seves obres més teòriques: "L'educació per al treball" i "Assaig de psicologia sensible"; que quan surti del dit camp, l'any 1944 prendrà la direcció del maquis de Briançonnais; etc...

La seva mort es produeix a l'octubre de 1966, però la seva obra continua encara, prova que va sobre crear un equip de col·laboradors en la seva tasca educativa.

3. La seva significació. Característiques principals.

La feina realitzada pel Moviment Freinet és tan ampla al llarg de més de mig segle, que es fa molt difícil destriar i sintetitzar unes línies principals, però tal vegada les que més es destaquen als seus treballs com a aportacions originals per al camp pedagògic són:

a) "El nín és una persona". Per això totes les



activitats a realitzar propo- triada lliurement per l'infant. Fa demanar-se a l'educador: Si m'obligaven a fer aquesta feina, la faria de gust i amb eficiència?

Es una influència clara dels educadors de l'Escola Nova que tant llegí Freinet.

b) "No és el joc, que és natural a l'infant, sinó el treball".

Freinet sap que establint aquesta invariant va contrari, però ho defensa perquè creu que la pràctica d'unes eines i tècniques de treball poden transformar profundament les classes, instaurant-se l'esperit d'equip, acostumant l'infant a assumir les pròpies responsabilitats. "Quan el problema del treball està resolt, també es resolen tots els altres problemes", afegeix.

SINDICAT DE TREBALLADORS DE L'ENSENYANÇA DE LES ILLES

S. T. E. I.

ESTATUTOS

2) El seu desenvolupament

Al text s'hi fa referència a la seva impressió i difusió a l'impresaria escolar i no a la impremta de la corporació.

ESTATUTOS

- Art. 1.— La denominación de la Asociación Sindical regulada por los Presentes Estatutos es la de "Sindicat de Treballadors de l'Ensenyança de Mallorca i Pitiuses de siglas STEI".
- Art. 2.— "El ámbito profesional es el de los trabajadores de la enseñanza, tanto docentes como no docentes.
- Art. 3.— El ámbito territorial es el de la Isla de Mallorca.
- Art. 4.— El sindicato fija su domicilio en la c/ Viñaza 14 de Palma de Mallorca, sin perjuicio de que el Consejo Plenario Sindical pueda acordar en cualquier momento el cambio de domicilio así como establecer las delegaciones o representaciones así como la apertura de locales que estime oportuno.
- Art. 5.— El Sindicato se constituye por tiempo indefinido y gozará de personalidad jurídica y plena capacidad para obrar, necesaria para el cumplimiento de sus fines.
- Art. 6.— El Sindicato podrá federarse o confederarse con otros sindicatos afines de idénticos ámbitos profesionales regionales o nacionales con el fin de alcanzar la unión sindical a nivel estatal de todos los trabajadores de la enseñanza.

CAPITULO II. CARACTERISTICA.

Las características general del sindicato son:

- Art. 7.— **UNITARIO**, es decir, abierto a todos los trabajadores del sector de la enseñanza sin discriminación alguna y al margen de su ideología personal, por cuanto los intereses sindicales están por encima de las diferencias ideológicas, personas o partidistas.
- Art. 8.— **DEMOCRATICO**, en su organización, mediante la elección de todos sus cargos en órganos de gestión y de representación mediante sufragio libre y secreto de los afiliados, y en su funcionamiento, mediante la participación activa y libre de los sindicatos en toda su concepción, funcionamiento y estructura organizativa y mediante la promoción de la activa participación de los trabajadores de la enseñanza en todas las discusiones y acuerdos que afecten a su trabajo.
- Art. 9.— **ASAMBLEARIO**, puesto que la Asamblea General de afiliados es el órgano soberano y supremo de decisión del sindicato.
- Las Asambleas de centros, de localidades, de zonas, de sector o de sección serán los órganos de participación y de decisión en sus respectivos ámbitos.
- Los representantes serán siempre portavoces de las Asambleas en sus respectivos ámbitos y los cargos ejecutivos serán responsables de la ejecución de los mandatos de los órganos de decisión y de gestión.

—Finalmente, al tomarse decisiones en cada ámbito o nivel se tendrán en cuenta obligatoriamente los acuerdos adoptados en los ámbitos o niveles precedentes.

- Art. 10.— **INDEPENDIENTE**.— tanto del Estado y Administración como de los Partidos Políticos, de los grupos sociales, de las Instituciones religiosas y de los empresarios.
- Art. 11.— **AUTONOMO**, económica, funcional y estructuralmente mediante su propia autofinanciación y sus propios órganos de decisión, gestión y representación. Dicha autonomía exige:
- Que no se puedan crear órganos de poder que puedan impedir la agilización de acciones a nivel de centro, localidad, zona o sector.
- Que responda a la realidad socio-cultural de cada localidad y zona.
- Que exista libertad de actuación en los distintos niveles que configuran el sindicato.
- Art. 12.— **REIVINDICATIVO**, de los intereses económicos, laborales y profesionales de los trabajadores de la enseñanza en defensa de una profesión al servicio de toda la sociedad, con unos medios adecuados a sus necesidades reales y con una gestión educativa democrática, lo que implica la participación de todos los estamentos afectados en el proceso educativo.
- Art. 13.— **SOCIO-POLITICO**, puesto que la relación entre los problemas escolares-educativos, la sociedad y el estado es indisoluble, y por tanto rebasan el marco estrictamente escolar-educativo-pedagógico, y entendiendo el término en sentido totalmente apartidista.
- Art. 14.— **DE CLASE**, es decir, exclusivamente de trabajadores de la enseñanza, no de empresarios, que como salarizados persiguen su propia emancipación y la defensa de sus propios intereses.

CAPITULO III. FINES, OBJETIVOS Y MEDIOS.

- Art. 15.— El Sindicato tiene como fines generales la defensa, promoción, representación, organización y emancipación de todos los trabajadores de la enseñanza en los siguientes campos:
- Laboral y económico, en lo que afecta a las condiciones de trabajo.
- Profesional, en lo que afecta a la consolidación socio-educativa y mejora de la profesión.
- Socio-Político, en lo que afecta a la política educativa en la que, como trabajadores de la enseñanza, corresponde un protagonismo reconocido y una participación directa y en lo que afecta a los trabajadores de la enseñanza como asalariados en general sobre las mejores condiciones de vida, enseñanza gratuita, seguridad social eficaz, eliminación del desempleo, defensa del medio ambiente, cumplimiento de los derechos humanos, etc. etc.

Art. 16.— El sindicato fija como objetivos específicos:

- a) La unidad sindical de todos los trabajadores de la enseñanza y de la clase trabajadora en general.
- b) La unión de todos los trabajadores de la enseñanza en un cuerpo único de enseñantes.
- c) Lograr una enseñanza gratuita, obligatoria, científica, racional de calidad, con una gestión democrática en toda su estructura de funcionamiento, para todos los no adultos y extendiendo progresivamente las edades de inclusión.
- d) Lograr la participación de los trabajadores de la enseñanza en la gestión, planificación, coordinación y en general en el establecimiento de la política educativa para lograr la mejora de la calidad de la enseñanza y su adecuación a las legítimas aspiraciones y necesidades de nuestro pueblo.
- e) Lograr la participación en la creación, provisión y distribución de plazas de trabajo, y en especial el control del empleo.
- f) Lograr la participación en la formación permanente del profesorado, en la organización de actividades para tales fines y en la formación del nuevo profesorado y en el establecimiento de los planes educativos de los centros de profesorado.
- g) En general, lograr prioritariamente la gestión democrática de toda la enseñanza, y la colaboración de los centros educativos con sus respectivos "entornos sociales".

Art. 17.— El sindicato, realizará las acciones necesarias para alcanzar los fines y objetivos señalados, así como todo tipo de actividades encaminadas a lograr la satisfacción de las necesidades de carácter, social, laboral profesional, cultural o recreativo de los trabajadores de la enseñanza.

- a) En especial dispondrá de un órgano de información sindical denominado "PISSARRA" para uso y comunicación de sus afiliados.

CAPITULO IV.— MIEMBROS AFILIADOS.

Art. 18.— Cualquiera de los trabajadores de la enseñanza comprendido en los límites de ámbito territorial o profesional referidos en los artículos 2 y 3 podrá ser miembro del sindicato si así lo solicita voluntariamente y con la sola condición de observar los presentes estatutos y el Reglamento Interno del sindicato.

El sindicato dispondrá de un libro de registro en el que se anotarán las altas y bajas de sus afiliados

Art. 19.— Los afiliados podrán perder su condición de sindicados por las siguientes causas:

- a) A petición propia.
- b) Por cambio de actividad profesional.
- c) Por impago de la cuota sin causa justificada, durante un período superior a tres meses consecutivos.
- d) Por el incumplimiento de los presentes estatutos y del Reglamento Interno del sindicato.
- e) Por la comisión de acciones que perjudiquen los intereses de la Asociación de sus

afiliados en cuyo caso el procedimiento de la baja, se establecerá en el reglamento interno.

Art. 20.— Los miembros del Sindicato tendrán los siguientes derechos y deberes:

Derechos: Ser elector y elegible para cualquier cargo, participar en la elaboración de las directrices que determinan la concepción, organización y funcionamiento de la asociación, participar con voz y voto en todos los órganos de decisión y en sus respectivos niveles, exigir información sobre las decisiones adoptadas, estado de cuentas, y marcha general del Sindicato y participar en todas las actividades promovidas por el mismo.

Deberes: Colaborar en las actividades de la Asociación y contribuir a su buen funcionamiento, observar y cumplir los Estatutos y el Reglamento Interno, vincularse a las decisiones de la mayoría y satisfacer las cuotas correspondientes.

CAPITULO V.— ESTRUCTURA ORGANIZATIVA Y FUNCIONAMIENTO SINDICAL

Art. 21.— El sindicato se estructura en base a los siguientes niveles organizativos:

- b) Sectores: El sindicato se estructura en tantos sectores como la acción sindical hiciera necesario en base a la actual división, existente en el campo de la enseñanza.

- c) Zonas: El sindicato se estructura en zonas, cada una de las cuales tendrá su propio aparato organizativo sindical, que comprenderán a todos los afiliados del ámbito delimitado territorialmente.

—Tanto las secciones como los sectores y zonas tendrán plena autonomía de actuación y funcionamiento en las cuestiones que afecten directamente a su respectivo nivel.

Art. 22.— El funcionamiento interno del sindicato será determinado en todos y cada uno de sus niveles organizativos por las ASAMBLEAS como órganos de decisión, por los CONSEJOS como órganos de gestión y por los REPRESENTANTES como órganos de gestión unipersonal y como portavoces de sus respectivos niveles.

Art. 23.— La Asamblea General el Consejo Plenario y la Comisión Ejecutiva son los máximos órganos de decisión, gestión y representación del sindicato.

Art. 24.— La Asamblea General es el órgano máximo y soberano del sindicato que decide sobre la actuación y orientación del mismo, sobre sus actividades sindicales, sobre la aprobación del ejercicio económico, presupuestos y cuotas, y sobre la elección, reelección y revocación de la "Comisión Ejecutiva".

Art. 24.— Continuación

La Asamblea General está integrada por todos los afiliados que estén al corriente de sus cuotas y se reunirá ordinariamente una vez al año y extraordinariamente cada vez que fuera necesario, por acuerdo

tió i de representació (Consell i representants) elegint als membres que els integrin i que els representin.

—Cada sector i zona té dret a tenir almenys un representant al Consell Plenari Sindical, elegit pels seus propis òrgans.

—Cada sector i zona, podrà utilitzar part de les quotes sindicals dels afiliats del seu àmbit, sempre que ho demanin amb temps suficient a la comissió executiva, a fi que aquesta pugui incloure dins el pressupost la quantitat i concepte assignada.

Art. 9.— A cada centre de treball, a partir d'un mínim de quatre afiliats al STEI, es constituirà la secció sindical corresponent, la qual representarà al STEI dins el marc del centre i davant la direcció o empresariat.

—La secció sindical d'un centre de treball està integrada per tots els afiliats del centre, els quals elegiran d'entre ells un representant-delegat amb les següents funcions: a) Representar els afiliats i el STEI davant l'empresa i la direcció del centre. b) Actuar com a portaveu de la secció sindical a les Assemblees de sector o de zona i servir de nexa d'unió entre aparell intern del STEI i afiliats de la secció sindical. c) Poder assistir, a petició dels afiliats a les reunions de l'Executiva.

—Si a una secció sindical hi hagues més de 10 afiliats s'elegirà també un sub-delegat de secció sindical.

Qualsevol afiliat, per delegació firmada de 70 afiliats, pugui assistir a les reunions de l'Executiva i del consell plenari com observador.

Art. 10.— Tant les Assemblees (de sector, de zona o de centre), òrgans màxims de decisió del seu àmbit, integrades per tots els afiliats al STEI i obertes a tots els treballadors de l'ensenyança del àmbit corresponent, com els Consells (de sector o de zona), òrgans de gestió i representació de cada àmbit, funcionaran segons la seva pròpia dinàmica, respectant el present Reglament i els Estatuts. Els afiliats de cada sector, zona o secció sindical elegiran democràticament els respectius representants de sector, zona o secció sindical i podran revocar-los quan així ho acordin per majoria qualificada.

En circumstàncies especials i en benefici de l'acció sindical, la Comissió Executiva del STEI podrà anomenar responsables de sector, zona o secció sindical, que actuaran com a representants provisionals dels seus àmbits fins que la dinàmica pròpia del sector, zona o secció sindical permeti l'elecció directa.

IV SOBRE ELS ÒRGANS DEL STEI

Art. 11.— L'Assemblea General, òrgan màxim de decisió del STEI, està regulada pel art. 24 dels Estatuts.

A totes les seves sessions actuarà una MESA inte-

grada per, almenys un moderador i un secretari que aixecarà acta detallada del nombre d'assistents, de les votacions i dels temes i acords. La MESA serà proposada per la Comissió Executiva i ratificada al començament de la sessió. A les Assemblees que s'hagi de realitzar alguna elecció, els candidats no podran formar part de la MESA. El Consell Plenari sindical regulat per l'art. 25 dels Estatuts, òrgan màxim de gestió del Sindicat, es reunirà una vegada cada mes en sessió ordinària, i cada vegada que fos necessari en sessió extraordinària, per decisió dels òrgans de poder del STEI o a petició de part. La convocatòria del Consell serà feta per la Comissió Executiva amb una antelació mínima de 72 hores. L'ordre del dia serà confeccionat per la Comissió Executiva, d'acord amb les propostes dels membres del Consell Plenari, i s'adjuntarà a la convocatòria. No obstant, podrà ser modificat pel Consell al començament de la sessió.

Art. 12.— La Comissió Executiva, òrgan màxim de representació del STEI, regulat pels art. 26 i que tendran les següents responsabilitats com a Secretariats vocals:

—Secretari d'Organització, secretari d'Administració, Secretari d'Activitats.

—Secretari d'Informació, Secretari d'Acció Sindical.

Es reunirà setmanal o quinzenalment i aixecarà acta de totes les seves reunions. Els membres de l'Executiva que no hi assisteixin o que deixin les seves responsabilitats podran ser cessats pel Consell Plenari, el qual optarà per cobrir la vacant produïda de forma provisional o per convocar Assemblea General per procedir a l'elecció corresponent.

Art. 14.— L'elecció dels membres de la Comissió Executiva es farà en Assemblea General, mitjançant llistes obertes on s'ordenaran alfabèticament tots els candidats, i on els votants assenyalaran un màxim de noms igual al nombre de places a cobrir.

Art. 15.— La Comissió Executiva constituirà Comissions de treball obertes als afiliats per tal d'afrontar tasques diverses com:

—Activitats pedagògiques, sindicals, informatives, formatives... etc. que seran promocionades directament per membres de la Comissió, en especial els vocals.

Aquestes Comissions podran funcionar amb autonomia però sota el marc de la línia d'actuació del STEI, i elegiran un representant per formar part del Consell Plenari.

IV SOBRE VOTACIONS, CONFLICTES I RECURSOS

Art. 16.— Tots els òrgans de poder del STEI, i òrgans dels sectors, zones i seccions sindicals per poder adoptar acords que vinculin tots els afiliats de l'àmbit

Disposició Transitoria:

Debido al carácter peculiar de las Illes, Eivissa-Formentera formarán parte del ámbito territorial de este Sindicato, hasta que los afiliados al STEI en esas Illes decidan adquirir personalidad jurídica propia. Hasta tanto, dispondrán de sus propios órganos sindicales a todos los niveles y efectos.

S.T.E.I.

REGLAMENT INTERN

Art. 1.— El present Reglament Intern regula el funcionament i la vida interna del Sindicat de Treballadors de l'Ensenyança de les Illes en observança dels seus Estatuts.

Art. 2.— El STEI enregistrat com organització professional a l'AISS de Balears i enregistrat com Associació Sindical de funcionaris al Registre corresponent, té doble personalitat jurídica com a Sindicat de no funcionaris i de funcionaris, respectivament, però amb les mateixes característiques programàtiques i estatutàries, i que es considera a tots els efectes una sola organització sindical en totes les seves activitats associatives.

Art. 3.— El funcionament intern del Sindicat s'estructura en base a dos grans sectors: El privat i l'estatal. Els màxims òrgans de poder del STEI, l'Assemblea General, el Consell Plenari sindical i la Comissió Executiva, són idèntics i únics per a tot el STEI, sindicat unificat, encara que sempre es procurarà que a la comissió executiva hi hagi representació paritària de funcionaris i de no funcionaris.

Art. 4.— La Comissió Executiva, d'acord amb el Consell Plenari, podrà procedir a "federar" o "confederar" al STEI d'acord amb els Estatuts però tal mesura sol·serà definitiva si fos ratificada per l'Assemblea General en un temps no superior a tres mesos.

Per rompre els nexes de federació o confederació serà necessari l'acord de l'Assemblea General convocada a tal fi.

II. SOBRE ELS AFILIATS

Art. 5.— Podran ser membres del STEI tots els treballadors de l'ensenyança que reuneixin les següents condicions:

- a) Ser treballadors assalariats, no empresaris, i no tenir cap altra activitat professional prioritària.
- b) No estar lligats de forma clara i manifesta a la part patronal-empresarial.
- c) No contradir amb la seva actuació professional i pública la línia programàtica i sindical del STEI.

Ho podran esser tant si són en actiu com si en atur forçós o jubilats, indicant a la fulla de petició d'ingrés la seva situació professional.

Art. 6.— El STEI admet la doble afiliació sindical i accepta l'existència de corrents d'opinió dins el seu àmbit intern però sense poder de decisió, de pressió, de convocatòria o d'organització.

Art. 7.— Les altes i baixes dels afiliats seran realitzades per la Comissió Executiva d'acord amb el següent procediment:

ALTES; Les peticions d'afiliació, canalitzades a ser possible a través de les seccions sindicals de cada centre de treball i en tot cas informades positivament o negativament per aquestes, seran resoltes per la Comissió Executiva.

Els nous afiliats hauran d'abonar una quota trimestral en concepte d'ingrés. La part proporcional del trimestre corresponent es presentarà pel mitjà de pagament elegit.

En cas de rebutjament d'una petició d'afiliació, l'interessat podrà presentar recurs a través de qualsevol afiliat.

BAIXES; En els casos assenyalats als apartats a,b,c, del art. 19 dels Estatuts, a l'apartat de l'art. 9 de la baixa serà immediata sense possibilitat de recurs o reclamació per part de l'interessat. No obstant, en el cas d'impagament de quota, s'haurà de comunicar a l'afiliat la seva situació donant-li un temps prudencial per normalitzar la quota.

En aquests casos, es podrà tornar donar d'alta al Sindicat abonant les quotes pertinents des de la data de la baixa.

En els altres 2 casos del mateix article, la Comissió Executiva, bé per iniciativa pròpia bé a petició de qualsevol afiliat, podrà suspendre temporalment a un afiliat i proposar al Consell Plenari l'expulsió definitiva, decidint aquest òrgan les mesures pertinents.

Tota suspensió o expulsió afecta automàticament els càrrecs que l'afiliat pugui exercir.

Tot afiliat suspès o expulsat podrà presentar recurs i exigir esser escoltat pel Consell Plenari.

III. SOBRE ESTRUCTURA ORGANIZATIVA I DINAMICA SINDICAL

Art. 8.— Els nivells organitzatius de sectors i zones definits als Estatuts constitueixen la base del funcionament i de l'acció sindical del STEI.

—Cada sector, o zona, constituït tindrà plena autonomia de decisió y actuació en tot el referent al seu propi àmbit professional, o territorial, però no podran mai adoptar decisions i fer actuacions contràries a les que acordi el STEI.

—Tots els sectors i zones hauran de trametre obligatòriament als afiliats del seu àmbit tant les propostes com les resolucions dels òrgans del STEI.

—Cada sector i zona, decidirà sobre la composició i funcionament del seus propis òrgans de ges-

del Consell Plenari o de la Comissió ejecutiva o a petición de un cinco por ciento de afiliados convocada por la comisión ejecutiva con un plazo mínimo anterior de siete días.

El orden del día de la Asamblea General, realizado por la Comisión Ejecutiva a partir de las propuestas del Consell Plenari y de los afiliados, y que será incluido en la convocatoria, podrá ser modificado o alterado por la propia asamblea sin que puedan añadirse puntos relativos o modificación, de estatutos y Reglamento interno, recursos de afiliados o propuestas que obliguen a vinculación a los afiliados.

Art. 25.— El Consell Plenari Sindical es el órgano máximo de gestión del sindicato y estará integrado por los miembros de la comisión Ejecutiva y por representantes de los sectores, zonas y comisiones de trabajo constituidas.

Sus funciones básicas son: La gestión de las actividades sindicales, la elaboración y ratificación de la línea y programa sindicales en los marcos fijados por la Asamblea General. Para ello, tendrá en cuenta la opinión de sus representados así como los acuerdos adoptados a través de los órganos y canales de participación correspondientes.

Art. 26.— LA COMISION EJECUTIVA será el órgano máximo de representación del sindicato y actuará como órgano ejecutivo con las siguientes atribuciones:

a) Convocar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General, Consejo Plenario sindical y Asambleas de sección.

b) Hacer cumplir los preceptos, resoluciones e indicaciones de los órganos de decisión y de gestión así como los Estatutos y Reglamento Interno del Sindicato.

c) Actuar ante las autoridades y organismos competentes para resolver las cuestiones que afecten a la organización, siendo los responsables de establecer las relaciones necesarias con entidades y personas según las directrices de la Asamblea General y del Consejo Plenario Sindical.

d) En general, dirigir y coordinar la totalidad de las obras y actividades del Sindicato en el marco de los presentes Estatutos y del Reglamento Interno, siendo los responsables del aparato organizativo en su aspecto funcional y material.

e) Otorgar, en representación del sindicato, poder a favor de Procuradores y Letrados, para que intervengan en los asuntos en que se considera necesario o procedente su actuación.

f) Delegar en uno de sus miembros determinadas actuaciones que por su naturaleza o carácter sea aconsejable una intervención unipersonal.

g) Recoger y coordinar los puntos de vista del mayor número posible de afiliados, a través de sus delegados.

Art. 27.— La Comisión Ejecutiva, será elegida para el período de un año, estando integrada por un secretario general y un número de secretarías y vocalías no superior a diez, cuyas competencias y responsabilidades se especificaran en el Reglamento Interno.

El secretario General ostentará la representación externa del sindicato, siguiendo las directrices marcadas colectivamente por la comisión ejecutiva ante la que es inmediatamente responsable.

CAPITULO VI.— VIDA INTERNA DEL SINDICATO

Art. 28.— La vida interna del sindicato será regulada por el reglamento interno el cual contemplará los aspectos relativos a conflictos, procedimientos... y desarrollará la estructura organizativa siempre en el marco de los presentes estatutos.

Art. 29.— Todos los cargos de los órganos de decisión y de representación tendrán la duración de un año, siendo reelegibles y revocables, todos y cada uno de ellos, por el mismo órgano y procedimiento que los eligiera, en sesión convocada al efecto a petición de una tercera parte de los afiliados del nivel correspondiente.

Art. 30.— Los acuerdos de los órganos de decisión, para ser vinculantes para todos los afiliados del ámbito correspondiente, habrán de ser tomados por mayoría absoluta de votos (mitad más uno) en sesiones con quorum de mitad más uno, convocadas públicamente y cuyo orden del día incluirá las propuestas o temas objeto de decisión. La Asamblea General Ordinaria podrá prescindir del quorum en segunda convocatoria, sin que entre la primera y la segunda transcurran más de 24 horas.

Art. 31.— El Sindicato se autofinanciará por el sistema de cuotas obligatorias y aportaciones voluntarias de sus sindicatos. Los recursos económicos, se destinarán a la financiación y mantenimiento de dicho sindicato, así como a la promoción sindical, cultural y profesional de sus sindicatos. La cuota sindical podrán ser modificada por la asamblea general ordinaria, visto el estado de cuentas y el presupuesto, por todos los afiliados. El pago de la cuota será trimestral.

Art. 32.— La comissió Ejecutiva será la responsable de la elaboración de los presupuestos, de distribución de cuentas y libros de contabilidad, pudiendo ser estos revisados por cualquier afiliado y debiendo presentar su gestión financiera a la Asamblea General ordinaria para su correspondiente aprobación.

Art. 33.— Los presentes Estatutos podrán ser modificados por la Asamblea General, según el procedimiento establecido en el Reglamento Interno.

corresponent, necessitaran la majoria qualificada s'entén que els vots siguin superiors a la suma dels vots negatius i a les abstencions, és a dir, més del 50% dels vots donats.

Art. 17.— Qualsevol afiliat podrà presentar recurs contra qualsevol decisió dels òrgans de poder del STEI o del sectors, zones o seccions sindicals, tant si l'afecta directament com indirectament. El recurs es presentarà en primer lloc al Consell Plenari i en darrer lloc a l'Assemblea General, els quals decidiran una vegada escoltats els afectats.

Art. 18.— En el cas de presentar-se qualsevol conflicte intern en el STEI, el Consell Plenari nomenarà una Comissió Paritària d'estatals i de Privada, la qual haurà de resoldre el conflicte per consens.

Art. 19.— L'Assemblea General podrà decidir per majoria del 75 dels afiliats l'auto-dissolució del STEI. Aleshores es formarà una Comissió de dissolució dels bens del STEI, la qual procedirà a la donació dels excedent per ordre de preferència als Sindicats de classe de treballadors de l'ensenyança de l'àmbit il·lenc i a institucions de reciclatge dels professionals de l'ensenyança.

Art. 20.— Donades les característiques de la Federació del STEI a nivell d'Illes, sols el Congrés de delegats

pot procedir a la modificació o reelaboració dels Estatuts i del Present Reglament Intern igual com també és competent per resoldre sobre aspectes programàtics, alternatives educatives i estratègia sindical. No obstant això, els acords i proposicions del Congrés seran sempre votats i ratificats en Assemblea General.

DISPOSICIO FINAL

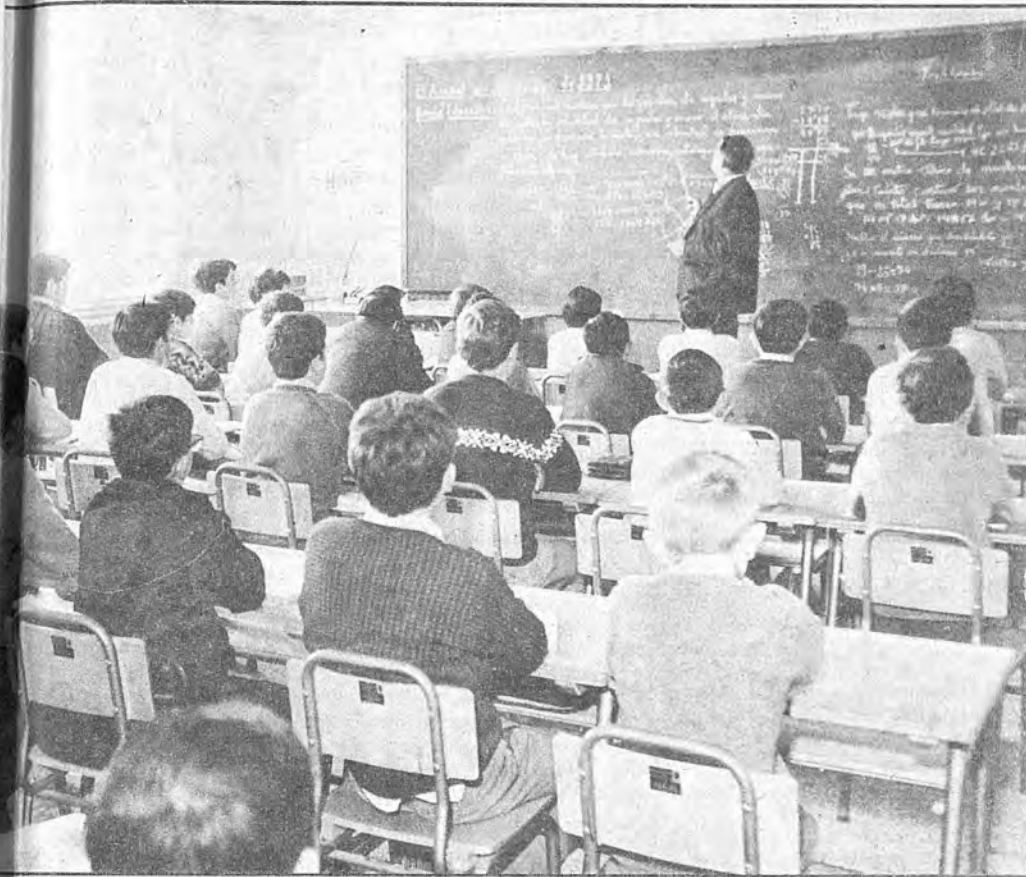
Les Illes d'Eivissa-Formentera disposen dels seus propis òrgans de poder a tots els efectes, d'acord amb l'article 3 dels Estatuts, considerant-se com una zona sindical amb personalitat pròpia i coordinada amb el STEI de Mallorca en base a unes relacions de tipus federal.

Els Afiliats d'aquesta zona elegiran democràticament als seus representants sindicals i nomenaran els càrrecs dels òrgans de gestió i executius, segons la seva pròpia dinàmica, i seran reconeguts —i si fos necessari, acreditats—, per la Comissió Executiva del STEI.

La zona d'Eivissa-Formentera tindrà també total autonomia pel que fa referència a les afiliacions i cobrament de quotes i econòmica. No obstant, per raons jurídiques, les altes i baixes s'enregistraran als llibres del STEI.

pedagògica dels ensenyants (*)

Tècniques Freinet a França



Per això utilitza les enquestes, els experiments i les conferències "que fan veure a l'infant que cap veritat, cap coneixement no li vendrà bo i fet dels llibres o del mestre, i que els haurà de passar pel sedàs del seu enteniment. Es cultiva la inquietud social i moral, el dubte científic i humà".

Així, es suprimeixen: l'estudi de memòria, les notes i les classificacions, els llibres de text, etc.

c) "El camí normal de l'adquisició és el Tempteig experimental".

En què consisteix aquest tempteig? Freinet ho explica així: "Al principi (en l'evolució del nín), els recursos físics i fisiològics no estan carregats amb cap contingut cerebral o psíquic. S'efectuen per tempteigs,

que no són per sí en aquesta primera etapa més que una espècie de reacció mecànica davant l'ambient en persecució del seu potencial vital... Aquesta experiència lograda al llarg del tempteig experimental crea com un reclam de potència i tendeix a reproduir-se mecànicament per a transformar-se en norma de vida".

Aqueix tempteig és la base psicològica del perquè les Tècniques Freinet parteixen de l'experiència del nín, de l'exploració ambiental, així aquest pot formar la seva intel·ligència i la seva raó, utilitzant les eines tècniques materials i cultural al seu abast.

d) "La negació de la il·lusió d'una educació asèptica o suficient per ella mateixa fora de les influències socials i polítiques que la con-

ditionen.

En tot moment el Moviment Freinet ha estat conscient de que "treballar per alliberar l'escola sense intentar actuar sobre el medi pot originar il·lusions perilloses". Però això Freinet afirma que "la modernització de les nostres pràctiques escolars només serà la culminació de totes aquestes consideracions vitals que desborden constantment el medi escolar i "fan de la nostra pedagogia una autèntica empresa social de modernització de l'Escola del Poble".

A manera de conclusió:

Si feim una relectura de les obres del Moviment de l'Escola Moderna, ens adonem que els problemes actuals dels ensenyants per fer

una Educació Popular ja estaven plantejats dins els escrits de Freinet, demostrant que partien de la base, des de dins l'Escola, que era una de les poques vegades que els propis ensenyants eren protagonistes històrics d'un canvi profund, i encara ens poden fer reflexionar sobre moltes qüestions. Si bé totes les aportacions s'han d'adaptar a les pròpies circumstàncies socio-cultural, tampoc cal deixar-les de banda, com certa moda que les desco-neix ha fet en aplicar-les uns tòpics i anàlisis mecanicistes i inadequats.

Tonar a llegir i reflexionar sobre "Els mètodes naturals de Llenguatge, Dibuix i Escripció" (Ed. Fontanella-Estela); "Tècniques Freinet de l'Escola Moderna" (Ed. Siglo XXI), alguns dels llibres traduïts al català per Ed. Laia de la col·lecció B.E.M. (Biblioteca de l'Escola Moderna), així com els autors italians del "Movimiento de Cooperazione Educativa" publicats per Ed. Avance i ja citats a la part I, poden ser eines que ens duguin i animin cap a una pràctica professional que ens acosti com a treballadors de l'ensenyament cap a la construcció, lenta però il·lusionada, d'una Escola del Poble.

Ramon Bassa

(1) Entre les publicacions infantils a Mallorca als anys trenta que encara es poden trobar dades cal citar: la de l'Escola Nacional de Consell; "Alborada" de Montuiri; "Despertar", "Levante", "Estels" i "Estovi" de Ciutat. Per a aquells mestres i nins vagi el nostre record!

* NOTA: La I i la II part sortiren publicats al diari "ULTIMA HORA" del 9 i 16 de setembre de 1978, estudiant el "Moviment de Cooperació Educativa d'Itàlia" i les "Escoles d'Estiu de Mallorca".

Cartas a Pissarra

"¿Que no cunda el pánico...!"

A G. PALMER.— "Amigo" Palmer:

Siento mucho que hayas considerado mi petición de CLARIDAD EN LAS CUENTAS" como un ataque personal. Trataré de contestarte desde el mismo nivel, aunque creo que tendré dificultades para llegar a él.

Puntualicemos:

a) Sigo creyendo que las cuentas que se presentan, a quien sea y por el motivo que sea, no deben dar lugar a la posibilidad de interpretaciones (equivocadas o no) por parte de las personas del sector al que van destinadas. Un ETCETERA no es admisible, a mi juicio, en un estado de cuentas y, por lo visto, también lo es a juicio tuyo pues, el estado de cuentas que presentaste sobre "els diners

de sa vaga" (posterior al criticado y, posterior también a la asamblea en la que mencioné lo de los ETCETERAS) no contiene ningún etcétera y, además es mucho más claro que el de privada.

b) Eres SECRETARIO DE FINANZAS porque tú y sólo tú lo has querido ser. Nadie te ha empujado. Recuerda que LIBREMENTE, CONSCIENTEMENTE (supongo) Y VOLUNTARIAMENTE, te hiciste cargo de esta misión. Si en tu trabajo tienes que invertir horas que podrías invertir en otra cosas y no lo haces, tú sabrás por qué. Pero, este es un problema tuyo, no mío, y, por tanto, debes ser tú quien lo resuelva.

c) Pasando a otra cuestión quisiera que quedara bien claro que A NADIE, repito A NADIE le importa lo más mínimo lo que yo hago o dejo de hacer en mis horas libres. Así que te comunico que, a partir de hoy mismo, ni tú, ni ningún genioide

amigo tuyo, metais las narices en mis asuntos privados que, sólo a mí me interesan.

Por otra parte creo que en el asunto de las clases particulares que dices que doy, te arriesgas bastante. Pero, y aún en el caso de que así fuera, tendrías que recordar aquello de... "Que tire la primera piedra el que esté limpio de culpa"...

A LOS TRES.— SEÑORES, al escribir mi carta pidiendo explicaciones a determinados hechos (no especulaciones, ni falsas conjeturas) no hice más que ejercer un derecho. Molestaros en leer el artículo 20 de nuestros estatutos y vereis que en el apartado "a" se dice entre otras cosas: ...EXIGIR INFORMACION SOBRE LAS DECISIONES ADOPTADAS, ESTADO DE CUENTAS,... Por lo tanto, no creo tan descabellado el hecho de que alguien, ejerciendo su derecho, pida explicaciones.

Para finalizar, señores, lo que quiero que quede bien claro es

que, en un sistema democrático, estas críticas y otras mucho más mordaces que éstas, están a la orden del día y son, a mi juicio, tan necesarias como el aplauso (incluso puede que lo sean más). Por lo tanto, señores, no entiendo muy bien a que viene esta masiva contestación sindical en tono, en general, ofensivo...

P. Ramón Alcover
D.N.I. 41369561
Nº STEI P-121

Nota de la Redacción:

Con la publicación de esta carta de P. Ramón damos por finalizada la polémica suscitada en torno al estado de cuentas de Privada presentado en la Asamblea General del mes de Junio.

Sin entrar en el mayor o menor grado de razón que pueda asistir a las distintas partes, consideramos simplemente agotada la posibilidad de añadir nuevos elementos de juicio al debate.

Las clases particulares: un fraude

Los más perjudicados

Los alumnos no tienen ninguna razón para asistir a clases particulares, al menos no la tienen voluntariamente. Las razones les vienen dadas por los padres o por los profesores. Saben que si suspenden la vida en el colegio y en casa se les hace insostenible. Hago un inciso para aclarar que el vocablo "insostenible" tampoco es exagerado, puesto que los niños cuando tienen menos tiempo para jugar se liberan en menor medida de ciertas tensiones y tienen menos oportunidades de lograr el necesario equilibrio psíquico, que en sociedades más opulentas que la nuestra, como Alemania, llevan al suicidio a muchos adolescentes, provocado en su mayor parte por los fracasos y las presiones escolares. Como iba diciendo los alumnos no tienen más remedio ni alternativa que la clase particular porque nadie se molesta en averiguar las causas de su fracaso. Son las víctimas inocentes de una sociedad competitiva que les hace renunciar a vivir una infancia agradable y algunos de ellos contraatacan despreocupándose de sus estudios en horas lectivas. Algunos los desean como mal menor porque observan que compañeros suyos aprueban, no porque sepan más, sino porque asisten a ellas, esto ocurre especialmente si es el mismo profesor que luego les va a examinar. Este caso no suele darse con mucha frecuencia porque la conciencia ética y profesional de los enseñantes hace que rechacen tamaña inmoralidad.

El fracaso y una de sus causas

He hablado varias veces de las causas que pueden provocar el fracaso escolar de muchos niños. Son casi innumerables, solamente voy a referirme a una de ellas porque creo que es de las más importantes. Un alumno no aprueba la mayoría de las veces porque aún no ha alcanzado el grado de madurez mental que se le exige en determinado curso escolar. Durante este curso las lagunas que van a producirse serán difícilmente remediadas. Al año siguiente las diferencias van aumentando progresivamente y pronto se convertirán en abismales o insuperables. En una investigación realizada en España por García Hoz quedó demostrado que la edad mental de un grupo de alumnos como es una clase

variaba en la mitad de su edad cronológica. Así un profesor que esté impartiendo 7º. de E.G.B. a un grupo de niños de 12 años, debería programar objetivos para niños desde nueve a quince años que es la oscilación de la edad mental de esta clase. Estos remedios serán utópicos mientras al maestro se le exija ser ingeniero o doctor en educación y se le pague menos que a un fontanero, sin menospreciar a esta útil y necesaria profesión.

Hoy por hoy, unas clases especiales para estos alumnos que no pueden seguir el ritmo normal de la clase, en las que cada uno avanza a su propio ritmo, según su madurez y aptitud, creo que es una de las alternativas posibles para remediar la situación de los retrasados escolares.

Hacia su erradicación

Intentado escribir con la mayor objetividad posible sobre este tema silenciado de las clases particulares que no resuelven ni ayudan a la calidad de la enseñanza y que se han convertido en un círculo vicioso, que es necesario romper a la mayor brevedad, para profesores, padres y alumnos.

La justificación de este artículo que aparece en un boletín sindical de trabajadores de la enseñanza es porque creo que debemos concienciarnos de que seremos un Sindicato fuerte y unido cuando sintamos que formamos una clase con un mismo salario con unas mismas ambiciones para solucionar las justas reivindicaciones económicas y sociales, cosa que no ha ocurrido mientras el Magisterio se ha mantenido dividido fomentado por el Estado al permitir las "permanencias", cuando estaban legalmente prohibidas, o en los colegios no estatales cuando los empresarios repartían más clases particulares a quienes más servilmente se portaban.

En nuestras manos está erradicar de una vez por todas esta tara que arrastra el Magisterio. Hemos de lograr que la sociedad cambie porque se dé cuenta de que en realidad lo que nos interesa es hacernos mejores profesionales con ganas de mejorar los productos "inacabados", de los cuales queremos o no, nosotros somos responsables.

DIóGENES

II.^a Trobada d'Escoles Unitàries a Caimari

Dissabte dia 13 de gener, va tenir lloc, a Caimari, sa segona trobada d'Escoles Unitàries.

Com recordareu, sa primera trobada va esser a Galilea, es mes passat. S'assistència va esser més nombrosa que s'altra vegada, amb una representativitat gairebé majoritària... A més a més se va comptar amb s'assistència de mestres, que actualment no ocupen una escola unitària, però que s'adhereixen al moviment.

S'esperit de sa trobada, té es seu origen al moviment originat, es curs pas-

sat, davant s'elevat nombre d'escoles petites que se tancaren. Algunes d'elles han estat obertes es curs actual, però encara en queden d'altres sense obrir, degut a sa política de Concentracions de nuclis escolars. Se tracta d'evitar que ses que hi ha, actualment obertes, siguin tancades dins cursos futurs, i a més a mes, de potenciar-les, com a nucli cultural d'es poble on estan situades. Un poble sense escola té menys possibilitat de desenvolupament cultural.

S'exposaren tota sa gran quantitat de problemes exis-

tents a ses escoles, tant administratius, com de pressupots. Aquests són molts, i variats arribant a equipar-se a es d'una aula, de un C.N.M., existint sa necessitat de variat material degut a sa varietat de cursos d'E.G.B., que pot arribat a acollir una unitària.

També se tractà d'es problema de ses unitàries obertes per mestres als quals no les hi agraden. Se xerrà de sa possibilitat que les poguessin abandonar, deixant, aquesta plaça als qui veraderament, volguessin integrar-se dins la unitària, es

poble, sa cultural... existint casos a s'illa de gent destinada forçosa de sa península que ocupa algunes d'aquestes unitàries essent difícil, per no dir impossible sa seva integració dins es poble i s'escola, a part de d'es seu rebuig per un destí enfora d'es seu poble i sa seva gent.

S'acabà sa reunió propo-sant com a lloc de sa tercera trobada: Capdellà i com a dia es 10 de Febrer.

Sa participació i entusiasme va esser present durant tot es temps de sa trobada.

Comissió d'Informació

Año Internacional del Niño: esperanza y duda

Coincidiendo con el vigésimo aniversario de la Declaración de los Derechos del Niño, las Naciones Unidas han resuelto declarar el de 1979, Año Internacional del Niño.

En dicha resolución, la Asamblea General de las N.U. se manifiesta "profundamente preocupada por el hecho de que, a pesar de todos los esfuerzos, son muchísimos los niños que, especialmente en los países en desarrollo, están mal alimentados, no tienen acceso a servicios de salud adecuados, carecen de la instrucción básica para su futuro y están privados de las comodidades elementales de la vida".

"Convencida de que un año internacional del niño puede servir de estímulo a todos los países para que revisen sus programas de fomento del bienestar de los niños y movilicen el apoyo a programas de acción nacional y local, según las condiciones, necesidades y prioridades de cada país".

Por nuestra parte, como trabajadores de la Enseñanza conscientes

de que la atención a la infancia y la juventud es la principal garantía no ya de progreso, sino de simple supervivencia de la comunidad, saludamos la iniciativa de las NU, ofrecemos nuestro apoyo a cuantas actividades se organicen con tal motivo, e instamos a partidos y entidades, y especialmente a la Administración, a fin de que promuevan el conocimiento general de los muchos y graves problemas de los niños, y a poner en marcha soluciones urgentes y efectivas a los mismos.

Queremos, no obstante, manifestar un cierto escepticismo respecto a Años Internacionales que, como en el caso del dedicado a la mujer, cuando no han sido ignorados, han sido manipulados propagandísticamente por los Gobiernos, haciendo grandes declaraciones sin traducción en la vida real, fingiendo una atención inexistente, construyendo con prisas, como ha ocurrido en España, entes burocráticos sin representatividad, sin capacidad operati-

va y, sobre todo, ajenos a la voz de los verdaderos afectados.

Pensamos, en definitiva, que no se trata simplemente de que el capitalismo posea insuficiencias técnicas para resolver los problemas de los marginados y los oprimidos. El problema es estructural: este sistema sociopolítico-económico no puede resolver las contradicciones que le son consubstanciales, no puede solucionar los problemas que, por su propia naturaleza, genera.

Por ello es normal que las grandes declaraciones sobre el niño, la mujer, los pobres, el hambre, etc., no sean sino vanos intentos de acallar las cada vez más nutridas voces de los que pagan la factura de nuestro sistema, de los que pensamos que las lacras sociales no se curan con actos caritativos ni charangas televisivas, que las vigas podridas no se arreglan pintándolas...

De ahí nuestra duda. Nuestra seria, aunque constructiva, duda.

Joanot Colom

Asamblea informativa: la delegación escucha

Por iniciativa del Delegado del MEC, Guillermo Puerto, se ha constituido una Asamblea Informativa cuya primera reunión tuvo lugar a principios de Diciembre. Esta Asamblea se halla constituida por representantes efectivos de los diversos sectores implicados en el mundo de la enseñanza, entre los cuales, representantes de nuestro Sindicato, así como afiliados al mismo en representación de diversos sectores de la Enseñanza.

Esta primera reunión consistió básicamente en una primera toma de contacto, en la que, tras proceder a identificar a los representantes, se discutió sobre el posible método de trabajo, periodicidad de las reuniones, formación de subcomisiones, competencias de la Asamblea, etc. Se acordó que en la próxima reunión, que se celebrará a finales de enero, la Delegación presentará, para ser sometido a discusión y eventual aprobación, un plan detallado de trabajo.

Aunque esta Asamblea es un órgano meramente consultivo, sin entidad legal, por lo que sus decisiones no poseen carácter vinculante para la Administración, el STEI considera altamente positiva su creación, por entender que representa un serio intento (el primero a este nivel) de organizar la participación en las decisiones de la Delegación de los verdaderos representantes de los distintos sectores implicados en la enseñanza. Sólo cabe esperar que órganos como este proliferen en todo el Estado, y que sus decisiones lleguen a ser vinculantes para el Ministerio.

En la Asamblea Informativa participan representantes de los siguientes sectores:

Enseñanza Privada; Preescolar: (Concepción Morell); EGB (Gabriel Palmer); BUP: (Juan Antonio Amaya); Educación Especial: (Vicenta Gallego y Joan Parera); Licenciados: (Eusebi Riera) Coordinadora Educación Especial: (Jerònia Amengual); Colegio de Licenciados: Angel Rodríguez; Empresarios: Leoncio Simón; FERE: Bernardino Seguí, además del representante de las Asociaciones de Padres y de su Director no empresario.

Enseñanza Estatal.— Director: (B. Llinás); Formación Profesional: (Arnau Amer); Educación Especial: (Aureliano Mozo); Asociación de Padres EGB: (A. Fonseca); Asociación de Padres BUP: (D. Ancona); Asociación de Padres FP: (F. Fiol); Preescolar: (Ma. Inmaculada Pastor); EGB: (Fernando Zolle, Jaume Bonet, F. Fernández Ruiz); Institutos: (Joana Nicolau).

Cabe únicamente echar en falta la representación del estudiantado en este sentido, brindamos de antemano nuestro apoyo a la creación, que consideramos urgente, de asociaciones democráticas de alumnos, que puedan manifestar la voluntad y opinión de los principales implicados en la tarea educativa.

P.

Salvem sa Dragonera!

Creo necesario manifestar nuestra postura en relación con el tema de la posible urbanización de Sa Dragonera, por cuanto esto afecta como mallorquines, como trabajadores y como enseñantes.

Ha llegado el momento de que, en el marco democrático recién inaugurado, las instituciones de gobierno, y especialmente las autonómicas, tomen una postura inequívoca ante temas sobre los que la mayoría de la población posee una opinión claramente definida.

No basta con demostrar que el proyecto de urbanización cumple los requisitos que marca la ley, pues si ésta permite la privatización de algo tan inalienable como un ecosistema como un paisaje, entonces esa ley es injusta y debe cambiarse. El actual período de reordenación jurídica, auspiciada por la Constitución, lo permite.

Podrá argüirse que el Consell no ha asumido todavía las competencias necesarias para poder decidir en materia de ordenación del territorio, para autorizar a prohibir tal o cual obra. Pero no es menos cierto que sí que posee toda la responsabilidad de un órgano de gobierno de extracción democrática, de ser la materialización de nuestras aspiraciones de una administración descentralizada, como para poder definirse con claridad en defensa de nuestro patrimonio y el de nuestros descendientes.

Como trabajadores, rechazamos la enajenación de nuestro suelo, que no es sino el aspecto más escandaloso de la apropiación capitalista de los recursos naturales, los medios de producción y los servicios.

Convertir Sa Dragonera en paraíso de élites no solo representa la usurpación de un bien comunitario, legitimada por una ley burguesa, sino que lo consideramos un insulto a la clase trabajadora, que ni va a ser beneficiaria ni usuaria del privilegiado reducto. En una época en que la crisis económica disminuye drásticamente el poder adquisitivo de los asalariados y arroja al paro a miles de trabajadores, es inadmisibles que los recursos económicos, sean públicos o privados, se canalicen hacia obras destructivas, socialmente innecesarias y de escasa o nula rentabilidad para la colectividad.

A estas alturas, en una Mallorca destruzada, una Mallorca que ha perdido, en beneficio de una salvaje acumulación capitalista, aquello que la hacía más atractiva para el turismo: la belleza de su paisaje. Parece increíble que todavía quieran hacer creer que obras como ésta "crean puestos de trabajo", "permiten que el hombre viva en pleno contacto con la naturaleza", "contribuyen a activar la economía balear"...

También como enseñantes nos oponemos y exigimos definiciones claras al Consell. Porque áreas como Sa Dragonera, s'Albufera d'Alcúdia, s'Albufereta de Pollença, es Salobrar de Campos, etc. forman parte del patrimonio educativo de las jóvenes generaciones actuales y venideras. Contar con áreas del valor ecológico de las mencionadas es una necesidad básica en nuestra tarea educativa.

Cuando de atentados ecológicos se trata, suelen aducirse normalmente razones de tipo biológico (conservación de tal o cual ecosistema, de esta o esta

otra especie), o económicos (irrentabilidad, destrucción de recursos no renovables, etc.), y se olvidan sin embargo con frecuencia razones que, para una comunidad civilizada debieran ser, si no tan objetivas, sí tan válidas: razones éticas, estéticas y educativas.

Estéticas y éticas, en efecto, porque la belleza del paisaje, de los cada vez más escasos rincones vírgenes, es también un recurso natural no renovable. Como educadores no sabríamos construir el universo lógico, artístico y moral del niño si no tan referencia última a la naturaleza que no sea ni distante en lo geográfico, ni anacrónica. Hay razones para la conservación que, aun cuando no se pueden objetivar mediante gráficos, cualquier persona puede sentir como igualmente importantes. Hagan la prueba con este pensamiento de Stuart Mill:

"Sería un ideal muy pobre un mundo del cual se extirpase la soledad. La soledad, en el sentido de estar solo con frecuencia, es esencial para cualquier nivel de meditación o de carácter; y la soledad en presencia de la belleza y grandiosidad de la naturaleza es la cuna de los pensamientos y de las aspiraciones que son buenos para el individuo, y sin los cuales no podría pasarse la sociedad".

Así pues, unimos nuestra voz a la de cuantos sindicatos, partidos y entidades se han manifestado en pro de la conservación de nuestras últimas áreas no urbanizadas, y exigimos al Consell Interinsular la necesaria definición sobre el tema, en base a las necesidades objetivas y a las aspiraciones mayoritarias en nuestro pueblo.

Joanot Colom

U.C.S.T.E.: reuniones con el MEC de los días 9 y 10 de enero de 1979

TEMAS TRATADOS:

HOMOLOGACION ACADEMICA DE TITULOS:

Pese a la existencia de Autonomía Universitaria, se están elaborando por una Comisión de Rectores las normas para que todo el Profesorado de EGB que lo desee, pueda matricularse en el Curso de Adaptación, indicándose las asignaturas optativas que comprenderá según la Facultad a la que se quiera acceder.

La Comisión Negociadora conocerá el texto redactado por la Comisión de Rectores antes de quince días, para poder intervenir en el redactado final. Se abrirá matrícula extraordinaria, en aquellas Universidades donde no se haya hecho, en el mes de febrero.

HOMOLOGACION ECONOMICA:

Se nos indicó, una vez más, que tal Homologación a nivel económico dependía de la dotación presupuestaria.

Se informó que la Ley 70 del 26 de diciembre, que publica el BOE del 10 de enero sobre reconocimiento de servicios previos en la Administración Pública (Documento que adjuntamos), podría contener la solución en los efectos económicos, bien porque en este sentido sea aclarado por Hacienda, con lo que sería de aplicación inmediata a partir del 1 de febrero, o bien porque una *disposición al respecto* decida en este sentido. Según esto la última palabra la sigue teniendo Hacienda, por lo que se solicitó una entrevista para aclarar estos puntos.

CONVOCATORIA DE OPOSICIONES:

—Está totalmente regulada la convocatoria de 500 pla-

zas para acceso al Cuerpo de los profesores que en el 70 tenían cinco años de servicios. Es de inmediata publicación la convocatoria.

—La Convocatoria de las otras oposiciones restringidas y de las libres está pendiente del incremento de plantillas, que según el Proyecto de Ley de Presupuestos sería de 14.726; en todo caso, ante la exigencia de la Comisión Negociadora el M.E.C. se comprometió a urgir que se acelere el proceso mediante un Decreto-Ley.

—En cuanto a las restringidas se comprometió, asimismo, a que en las convocatorias puedan presentarse, además de los acogidos al Decreto del 27 de abril, quienes tuvieran dos años de servicio desde 1970.

—También hubo compromiso por parte del MEC respecto a que la regulación de la normativa (contenidos, mínimos exigidos...) será negociada, tanto en lo que se refiere al turno libre como al restringido, con la Comisión Negociadora. Previo a ello el Dr. General de Educación Básica informará (así se ha comprometido) sobre los criterios que una comisión técnica está elaborando para la racionalización de las Libros.

RESPECTO A LA SITUACION EN QUE SE ENCUENTRAN LOS APROBADOS EN LAS ULTIMAS OPOSICIONES:

La lista de los *aprobados con plaza* saldrá próximamente en el BOE, pasando automáticamente a propietarios provisionales. Respecto a los de expectativa de destino (tanto porque así se contempla en la convocatoria, como los que denominábamos "aprobados sin plaza") pasarán a propietarios provisionales al aprobarse la ampliación de plantillas (bien por la aprobación de la Ley de presupuestos, bien por Decreto-Ley).

Asamblea general de Enseñanza Privada

(Viene de pág. 3)

xistas", que pretenden negar a los padres el derecho a la "libertad de enseñanza".

Alberto Catalán empieza manifestando su indignación por oír en la televisión que el portavoz de los empresarios, Sr. Ferrer, asegura que "las cosas de este país se van a arreglar a base de diálogo", y a nosotros ni nos escuchan. Previene a la Asamblea de las presiones que sufriremos: van a decir que queremos acabar con la enseñanza privada, lo cual es un absurdo, porque no vamos a tirar piedras sobre nuestro propio tejado. Lo que sí queremos es cambiarla, que tengan voz y voto los padres y los alumnos. En cuanto a nosotros, los trabajadores de la enseñanza, que, a través de nuestros impuestos, y de lo que no cobramos y deberíamos cobrar, estamos subvencionando doblemente la enseñanza privada, por lo menos habría que tener en cuenta nuestra opinión en cuantas cuestiones atañen a la enseñanza. Somos los enseñantes peor pagados de Europa y los que menos cuentan.

A la pregunta de si puede desconvocarse la huelga porque los empresarios digan "que se avienen a negociar", se contesta que sólo se desconvocará si se ha llegado a un resultado aceptable en las negociaciones, una vez reanudadas, y ello en coordinación con el resto del Estado.

A la pregunta ¿por qué tan tarde la huelga?, responde Amaya que debido al proceso técnico que ha de seguirse (diez días de plazo entre el aviso de huelga y el hacerla efectiva)

A la pregunta que cuántos delegados "amarillos" hay en las islas, responde Durán que ninguno, puesto que esos sindicatos no existen en Baleares.

Amaya explica que en Euzkadi, donde se está negociando a nivel regional, la patronal ofrece desde un 17 a un 21 por ciento de aumento, según categorías. Y si allí lo ofrecen, es que lo pueden

pagar allí y en cualquier otra parte. En cuanto a democratización de la enseñanza y a participación, tampoco en Euzkadi sueltan prenda.

Pedro Polo hace hincapié en la actitud cerrada de la patronal, que lleva dos meses dando largas y que ni siquiera se ha sentado a negociar, ni el primer día. Que cualquier trabajador de cualquier ramo tiene derecho a hablar, y se le tiene en cuenta. A nosotros no nos dan ni categoría de personas. Que hemos tenido bastante paciencia, y que toda la razón está de nuestra parte y no tenemos más salida que la huelga.

A la pregunta de si no sería mejor negociar un provincial, responde Catalán que es mejor esperar el resultado de la huelga. Y tener en cuenta que en la plataforma estatal se recogen algunos puntos especiales relativos a Las Islas, como el plus de insularidad.

Se denuncia también la maniobra política de la que estamos siendo objeto, posiblemente: Abril Martorell nos lleva a una congelación de salarios, lo cual dará lugar a la protesta de los trabajadores; y esta, a su vez, será pretexto para la reacción.

Los asistentes a la asamblea, ya desde el principio, se muestran indignados por el comportamiento del empresariado. Así no es de extrañar que, sometida a votación la adhesión a la huelga, la totalidad de los asistentes votara SI, excepto 1 solo voto en contra. No hubo ninguna abstención.

Se resolvió convocar Asambleas de Centros entre el lunes y el martes próximo, para tomar una decisión respecto a la huelga, y se repartieron los impresos.

El miércoles a las 10,30, en los locales de la AISS, tendrá lugar una reunión de delegados con los resultados de los distintos centros. Cumplimentadas las hojas, se llevarán a la Delegación del Trabajo a continuación.

Se convoca una Asamblea General para el día 6, a las 7 de la tarde, en los locales de la AISS.

Relación opositores turno restringido

oposiciones 1978

RELACION OPOSITORES TURNO RESTRINGIDO OPOSICIONES 1978

1. García García Antonio	13,84
2. Martínez Fernández Inmaculada	13,50
3. Jaume Cerdá María	12,79
4. Pardo Alzina Casilda	12,67
5. Coca Pons Rafael	12,59
6. Aguiló Company Francisca R.	12,34
7. Vidal Moya María Angeles	12,25
8. Pérez Sánchez José Luis	12,25
9. Cifre Riera Ana María	12,25
10. Mulet Palau Margarita	12,17
11. Mestres Mir José	12,17
12. Martín Martín Catalina	12,09
13. Gibeli Enseñat María Pilar	11,92
14. Mesquida Rotger Francisca	11,84
15. Mesquida Mas María Magdalena	11,67
16. Rita Vila María Angeles	11,50
17. Botella Bernad María Sagrario	11,50
18. Artigues Cortés Francisca	11,42
19. Jordá Mut Juana	11,42
20. Gelabert Barceló Apolonia	11,34
21. García Díez Fidel	11,25
22. González Días Leocadia	11,25
23. Adrover Rosselló María	11,17
24. Todo Pla Divina	11,17

25. Barceló Carrió María	11,08
26. Estarellas Borrás José	10,92
27. Figueruelo Ramis Juana	10,75
28. Martínez Del Valle Rosario	10,75
29. Vallespir Vallespir Magdalena	10,67
30. Raya Medialdea Margarita	10,59
31. Gutiérrez Rogero Isabel	10,55
32. Marí Torres María	10,50
33. Juan Marí José	10,50
34. Pons Jofre Francisca	10,00

RELACION OPOSITORES TURNO RESTRINGIDO

1. Caldentey Mestre Bmé.	10,59
2. Reviriego Soria Julián	10,50
3. Covas Roldán Catalina	10,50
4. Sánchez Martínez Eduardo	10,17
5. Bonafé Fue Jerónimo	9,96
6. Beltrán Martín María Jesús	9,34
7. Mayans Serra María Fátima	9,33
8. García González Francisco	9,17
9. Suárez Fernández Aquilino	9,08
10. Sans Colón Catalina	9,08
11. García Lorenzo Francisco Javier	9,00
12. Alvarez Tigar Rufina	8,79
13. Mulet Bofil Mercedes	8,75
14. Pastor Dols Sebastián	8,67
15. Domenech Bestard Manuel V.	8,34
16. López García Gregorio	8,25
17. Carrera Oliver José	8,17

NOTES:

Necrológica

Ha fallecido el compañero Manuel Torres Felico, trabajador no docente del Colegio Montesión y padre del profesor de EGB estatal Manolo Torres, a quien expresamos nuestra condólcencia.

Dilluns i dimecres, de 6 a 8, consulta laboral al STEI.

El MEC ha anunciat la Convocatòria de Concurs General de trasllat. Ja tenim les llistes al STEI.

A la 4a. relació de cursetistes del 36 no n'hi ha cap de les Illes

RELACION OPOSITORES TURNO RESTRINGIDO

1. Payeras Aguiló María Asunción	9,25
2. Andreu Taberner María del Carmen	9,09
3. Rosselló Bonet Antonia	8,84
4. Lastra Santamaría Rosa María	8,43
5. Pedros Orts Vicente	8,42
6. Escanellas Prats María Teresa	8,17
7. Jiménez García Angeles	8,38
8. Freiro Guerra María del Carmen	8,00
9. Orell Provenzal Antonia	7,92
10. Monserrat Alemany Magdalena	7,75
11. Pérez Fernández Higinio	7,75
12. Uria San José Javier	7,75
13. Florit Salamanca Bernardo	7,67
14. López Sola Francisco	7,58
15. Flores Pérez Isabel María	7,50
16. Vart Cehogavia Antonia	7,50
17. Junquera García Francisco	7,17
18. Mascaró Cladera Margarita	7,09
19. Solanas López Raimundo	7,00
20. Méndez Moreno, Manuela de Jesús	6,75
21. Cortés Marqués María Rosa	6,67
22. Pérez Riudavets Soffa	6,34
23. Arredondo Sánchez María Dolores	6,25
24. Puigrós Fontirroig Catalina	6,25

Atenció: activitats

La Comissió d'Activitats convoca els mestres interessats a participar-hi per als dimarts a les 18h. de l'horabaixa als locals del STEI.

Tenim molts de projectes i estam oberts a totes les propostes de la gent interessada i animada a dur-ho endavant: fer trobades pedagògiques tractant diversos temes: Tècniques Freinet utilitzables en l'Escola (xerrada-

col·loqui).

Possibles seminaris:

* Material utilitzable per a l'aprenentatge de la lectura i l'escriptura (llibres disponibles ¿sí o no a les cartilles?, bibliografia, etc...).

* Els continguts per a la Geografia i la Història de les Illes.

Aquestes activitats estaran obertes a tots els mestres anunciant-se oportu-

ment les dates de realització.

Al mateix temps aquest any la Comissió d'Activitats, veu com a necessari el reciclatge i formació contínua dels ensenyants per la qual cosa pensam en l'organització d'una "Escola d'Estiu". Convidam tots els ensenyants i entitats interessats en aquesta organització per als dimarts a les 18h.

Notícies pedagògiques

DIDÀCTICA DE LA MATEMÀTICA

Dia 26 de gener a les 18,30 h. a l'Escola Estatal "Gabriel Alzamora", la mestra i matemàtica catalana Maria Antònia Canals seguirà amb el seminari de "Matemàtica al parvulari". El dissabte dia 27 tindrà lloc la mateixa trobada per a "Matemàtica a la Etapa" a l'Escola Estatal d'Alcúdia, per aplicar a l'Escola.

SETMANA DE CINEMA PEDAGÒGIC

Del dia 29 de gener al 2 de febrer a les 20,30 al cinema "Novedades" C/. Regalo 70 hi haurà un cicle de pel·lícules de temàtica educativa amb una presentació. Els films seran de dilluns a divendres. Padre Padrone - Los cuatrocientos golpes - La pedagogia de la natura Johny cogió su fusil - La Piel - Ostia.

Matemáticas para preescolar - 1.ª etapa

Ciutat, Gener del 79

Un grup de mestres de pre-escolar i 1a. etapa d'E.G.B. feim unes trobades regulars amb na Ma. Antònia Canals (professora de didàctica de les matemàtiques a la universitat de Barcelona).

L'objectiu d'aquestes trobades és experimentar un material i unes feines que amb l'ajut de na Ma. Antònia tots confeccionam. Val la pena

d'assistir-hi perquè l'esmentada professora dóna una visió de les matemàtiques molt diferent a la que tenim la majoria de nosaltres.

Des de començament de curs hem fet dues trobades, però tenim planejat fer-ne tres més i vos enviam aquesta circular perquè creim imprescindible que se'n beneficiï d'aquestes trobades el major nombre de mestres possible.

Les dates de les properes trobades

són:

Pre escolar: 26 de Gener, 30 de Març i 25 de Maig a les 6 de l'horabaixa a l'escola Gabriel Alzamora (Graduada) de Ciutat.

1a. etapa: 27 de Gener, 31 de Març i 26 de Maig a les 9 del matí a l'escola estatal d'Alcúdia.

Vos hi esperam a tots. Fins dia 26 o 27 de Gener.

Un Grup de Mestres

Resolució direcció general de personal convocant concurs general de trasllats BOE 4-XII-78

Decret que regula la forma de pagament a funcionaris públics i treballadors d'empreses privades BOE 7-XII-78 (27683).

Decret que modifica les llicències per part als funcionaris femenins de l'administració civil de l'Estat BOE II-XII-78 (27845).

Relació de funcionaris de carrera referida al 24 de maig de 1978 del cos de catedràtics numeraris de batxiller BOE 13-XII-78. (28013).

S'aproven els estatuts del Col·legi oficial de Professors d'Educació física. 18-XII-78. (28.396).

Conclusió relació funcionaris de carrera referida al 24 de maig de 1978 del cos de catedràtics numeraris de batxiller BOE 15-XII-78. (28.209).

Regulació concessió subvencions per ajuda de capital a centres no estatals. Dismissió subsecretari del MEC. BOE 19-XII-78. (28.460).

Nombrament subsecretari del MEC. BOE 19-XII-78

Adjudicació vacants renunciades en el CGT. BOE 13-XI-78 (2.569).

Ampliació i transformació de centres d'EGB a Alaró, Ferreries, J. Capó (Palma), S. Llorenç (S. Joan Baptista), Santanyí i Ses Salines BOM 18-XII-78.

Classificació com a centre d'EGB de 8 unitats S. Vicenç Pau del Coll d'en Rebassa BON 4-XII-78. (2.773). Ampliació de centres d'EGB

Porto Cristo, Campos, Infant d. Felip, Alaior, S. Francesc Xavier (Formentera), S. Cristòfol (Es Mercadal), Establiments, S. Antoni Abat, S. Josep (San Jordi), Sa. Joan Baptista, S. Llorenç, Sta. Margalida BOM 11-XII-78 (2.840) Convocatòria Concurs General de Traslats BOM 11-XII-78 (2.801).

Ordre per la qual es posa en funcionament el Centre Nacional de F.P. de primer y segon grau de Lluemajor. BOE 23-XII-78 (29.084).

Conflicto de Privada:

Contra las "razones" de la patronal

En vista de las razones divulgadas por el empresario de enseñanza privada, como justificación de la ruptura de conversaciones por su parte, y de la posterior solicitud de conflicto colectivo, el Sindicat de Treballadors de l'Ensenyança de les Illes (STEI) desea hacer pública las siguientes puntualizaciones.

1.- Que era y es posible negociar un convenio, por cuanto la convocatoria de huelga se realizó DESPUES, y no antes de que la patronal rompiera las conversaciones. Por otra parte, no es el empresario sino los trabajadores quienes han de determinar la caracterización y oportunidad de una huelga.

2.- Que era y es posible negociar un convenio en el que, además de las usuales reivindicaciones económicas se plantean otras de tipo social y de mejora de la calidad de la enseñanza a través de la democratización de los centros. En la negociación, son las partes negociadoras las que se avalan mutuamente, y existe un área amplísima en la que es posible negociar, con las simples limitacio-

nes que marcan la constitución y las leyes en vigor (no las que no están ni siquiera debatidas).

3.- Que era y es posible negociar un convenio en el que pretendemos precisamente que TODOS los padres tengan derecho a la educación para sus hijos que esa educación tenga un nivel aceptable para todos los niños, sea cual sea su origen social, y que la escuela sea todo lo democrática que una sociedad democrática requiere.

4.- Que era y es posible negociar un convenio porque el sector laboral está suficientemente representado, ya que los sindicatos de clase cuadruplican en número de delegados a los autodeterminados "independientes".

5.- Que era y es posible negociar un convenio, porque las peticiones económicas profesionales y laborales se hallan íntimamente ligadas a nuestra dignificación como trabajadores y no persiguen otro fin que el de lograr una enseñanza de calidad y para todos en la que las directrices no dimanen de poderes dictatoriales.

Sigue siendo posible negociar un convenio, porque

nuestra disposición sigue estando abierta a la negociación.

Queremos finalmente señalar que afirmaciones tales como la de que los sindicatos de clase son marxistas, son simplemente demagógicas y tienden a confundir, a través de la politización y de la manipulación de conceptos, a la opinión pública y a los padres.

Nuestros sindicatos son verdaderamente independientes de los grupos económicos y políticos, y su sola dependencia se halla

en la raíz de su origen y la defensa a ultranza de los intereses de la clase trabajadora. Por ser democráticos, todos los trabajadores marxistas o no nos unimos para defender nuestros derechos sin excluir a nadie por su ideología. En esto nos diferenciamos de los sindicatos amarillos que, evidentemente, no cuentan con ningún marxista en sus filas, pero cuya independencia solo tiene una excepción, representada por el propio empresariado.

Secretaría de Información

Comissió de preescolar

Vos feim a saber que s'ha format una Comissió de Preescolar que intenta treballar la problemàtica de:

- L'escolarització dels nins de 0 a 6 anys
- L'estat actual dels treballadors d'aquest sector
- La formació dels futurs ensenyants

Totes les persones interessades a treballar dins d'aquest àmbit, anau al local del S.T.E.I. tots els dimarts a les 18,30 h.

Comissió de Preescolar

¿Qué son los sindicatos amarillos?

(Viene de pág. 4)

ciones al reglamento y composición de la mesa negociadora, han retrasado el inicio de las conversaciones (cosa que interesaba a la patronal, en espera de un pacto o decreto de limitación salarial), y son ellos los que, en desacuerdo con el reglamento y composición dictadas por el moderador del Ministerio del Trabajo, se retiraron de la negociación, dando así el pretexto a la patronal para romper conversaciones alegando, junto a otras risibles razones, la falta de representatividad de los sindicatos de clase. Son también estos sindicatos amarillos los que acusan a los de clase, de marxistas, al tiempo que piden a los trabajadores que no secunden el paro convocado para el 8 y 9 de Febrero. Una huelga cuya finalidad es lograr, simplemente, que los empresarios se sienten a negociar un convenio en el que pedimos que, por lo menos, no se pierda nuestro actual poder adquisitivo, y que en la gestión de los centros educativos pueda intervenir la comunidad escolar (padres, trabajadores de la enseñanza y alumnos), derecho éste que la propia Constitu-

ción, aprobada mayoritariamente por el pueblo, reconoce.

Los sindicatos que constantemente han saboteado nuestros intentos de negociación, con el fin de dividir a los trabajadores (pues no les queda otro recurso ante la derrota que sufrieron en las pasadas elecciones sindicales) son la FESIE y la FESITE-CGT.

Es conveniente que todos los trabajadores de la enseñanza recuerden estas siglas, y especialmente la I, de "independientes", que hace referencia a un simple y demagógico nombre, pues, en la práctica, son estos sindicatos la correa de transmisión de los intereses empresariales y los principales enemigos de que la democracia entre en los centros de enseñanza en los que se aspira, aspiramos, a formar ciudadanos con mentalidad democrática, tarea imposible mientras la comunidad escolar permanezca maniatada y enmudecida.

Jerjes